

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



Acta N° 40

Sesión Ordinaria

12 de abril del 2016

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**ACTA N° 40**

Sesión Ordinaria del 12 de Abril de 2016

ASISTENCIAS:

Preside el señor edil Mauro Mego y asisten además los señores ediles: Mary Núñez, Lourdes Franco, Julio Graña, Federico Amarilla, Nadina Fernández, Rodolfo Olivera, Diana da Silva, Antonio Sánchez, Mario Sacía, Eduardo Veiga, Graciela Techera, Roberto Méndez, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Cosme Molina, Esther Solana, Federico Priliac, Daniel Katz, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Nelba Inceta, Emilio Rotondaro, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Daniel Fontes, Eduardo Trabuco, Gustavo Hereo, Mónica Correa y Humberto Alfaro.-

AUSENCIAS: Sin aviso la señora edil: María E. Cedrés.-

Con aviso los señores ediles: Carlos Dianessi, Gabriel Correa, Artigas Barrios y Martín Valdez.-

Con licencia las señoras ediles: Yeanneth Puñales, Mary Pacheco y María Saráchaga.-

Alternaron los señores ediles suplentes: José I. Riet Correa, Blanca García, Leticia Méndez, Ángel Silva, José Villagrán, Wilmar Abreu, Eduardo Quintana, Schubert Núñez, Vilma Olivera, Marcelo Rocha, Saúl Brener, Gladys Pereyra y Ana Núñez.-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señoras y señores ediles. Habiendo número en Sala comenzamos la sesión del día de la fecha.

(Es la hora 20 y 5)

Están a consideración de este Cuerpo las Actas Nos. 37 del 28 de marzo p. pasado, la 38 de la sesión extraordinaria del 5 del corriente y la N° 39 también de la misma fecha pero de la sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa para la aprobación de las mismas, sírvanse indicarlo . . .

(Se vota:) 26 en 26. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Tenemos algunas invitaciones para dar a conocer.

(Se leen)

“La Administración Nacional de Educación Pública y la Dirección de Educación del Ministerio de Educación Pública tienen el agrado de invitar a usted/s para el acto de clausura del 4to. Campeonato Científico Nacional para Estudiantes de formación docente. Club de la Tercera edad de La Aguada. Sábado 16 de abril, hora 11”.

“Grupo de Jóvenes de Rocha inaugura la Casa Joven. Mario Anza. Pegado al Estadio. 26 de abril hora 15 y 30”

“Invitamos a usted a participar en el cumpleaños de nuestra ciudad de Castillos, en los 150 años de su fundación el día 19 de abril de 1866. Alcalde Estacio Sena y Concejales. Día 19 de abril hora 10 y 30”

“El Municipio de Chuy invita a los señores ediles para el día 13 de abril a la hora 19 en Casa de la Cultura Juan Carlos Barrios por el proyecto que presentará el comisario señor Vica por cámaras de seguridad . Agradecemos la presencia de todos. Saluda atte. Por el Municipio de Chuy. Alcaldesa Mary Urse.”

SR. PRESIDENTE: Iniciamos la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor edil Daniel Fontes.

SR. FONTES: Gracias Presidente. He visto con mucha preocupación en el Balneario La Paloma la dificultad que tienen los peatones y el tránsito vehicular en la zona de la parada 7, kilómetro 2,400 de la Ruta 15.

Allí es una zona que en temporada hay mucha concentración de turistas por encontrarse el Camping de los Empleados del MGAP, Camping de La Aguada donde nace la Avenida República Argentina. Dichos Campings son muy concurridos y aumentan considerablemente el tránsito que llega a ellos y a La Paloma directamente.

Es el acceso también a varios eventos que allí se realizan como el We Color y el cruce de la ruta se torna más peligroso que de costumbre.

Solicito el señalamiento correcto de esta zona, para un adecuado ordenamiento de peatones y tránsito vehicular y que mis palabras pasen al Municipio de La Paloma, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque ese tramo pertenece a dicho Ministerio y a los Diputados por el departamento, señores Darcy de los Santos y Alejo Umpiérrez.

Otro tema:

Nos preocupa el estado actual del camino que va hasta la Laguna de Rocha, desde la Ruta 15.

Es un camino muy transitado en esta época del año más que nada por los pobladores de dicha zona, por el que acceden al Balneario La Paloma a llevar a sus hijos a la Escuela, a trabajar, a llevar la producción para la comercialización o por otros motivos.

El estado de este camino hace que se demoren más tiempo en poder llegar a la Ruta y por lo tanto tienen que salir mucho antes de sus casas, porque se ha ido deteriorando aún más con las últimas lluvias.

Estoy solicitando el maquinado de dicho camino y que mis palabras pasen al señor Alcalde de La Paloma.

Tengo otro tema Presidente.

Los vecinos del Barrio Belvedere me han manifestado que en la calle Agustín de la Rosa y calle Enrique Yarza han sufrido varios accidentes por la oscuridad allí existente. Esta zona es muy transitada ya que se encuentra muy cerca de la Escuela N°32 a la cual concurren muchos estudiantes.

Todos sabemos además, que ya comienza a oscurecer más temprano y ese tramo es muy concurrido. El Barrio está bien iluminado, sólo se necesita una luminaria porque este trayecto que es de unos ciento cincuenta metros.

Por lo tanto lo que piden los vecinos es concretamente la colocación de dicho pico de luz lo antes posible.

Solicito que mis palabras pasen al señor Intendente, a la Dirección de Obras y a la Sección Electricidad de dicha Comuna.

Otro tema Presidente.

El viernes próximo pasado, abrió sus puertas una nueva empresa en esta ciudad, en el ramo de los negocios rurales, que se llama Birriel Hnos y Asociados.

Los responsables de la misma son personas jóvenes, Valentina y Juan Martín Birriel, la señora Mariela Amaral y nuestro compañero, el señor Carlos Dianessi.

Si a usted le parece y también a la Junta desearles mucha suerte por el camino a recorrer y mandarles una nota de felicitaciones por este nuevo emprendimiento, todo ello en nombre de la Junta.

Vamos a pedir, además, el apoyo del Cuerpo para los otros tres temas anteriores.

SR. PRESIDENTE: El señor edil Fontes a solicitado el apoyo del Cuerpo para mejorar la señalización en la zona de la parada 7 de la Ruta 15.

Por la afirmativa . . .

(Se vota:) 31 en 31. Afirmativa por unanimidad.

Para su segundo planteo, el del acceso a la Laguna.

(Se vota:) 31 en 31. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Para el tercer planteo de iluminación de una calle del Barrio Belvedere. Se va a votar . . .

-31 en 31. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Finalmente una salutación para este nuevo emprendimiento empresarial.

(Se vota:) 31 en 31. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

SR. FONTES: Presidente, si me lo permite por un instante para un compañero de acá de la Junta, que está pasando un momento difícil por su salud allá por el Chuy, con quien me crucé en el sanatorio, luego de una prolongada internación.

Luego me enteré que su situación se agravó, creo que sería del caso remitirle una nota para su recuperación. Tuvimos una buena relación de amistad durante su pasaje por esta Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE: Lo entiendo, estamos al tanto de la situación que usted plantea y creo que no es necesario votarlo. Se le enviará una nota augurándose una pronta recuperación.

Tiene la palabra el señor edil Cosme Molina.

SR. MOLINA: Gracias Presidente. El pasado 8 de abril se conmemoró un año más de la muerte de quien fuera para nosotros, la gente del Herrerismo, el caudillo más grande, civil que tuviera el Partido Nacional.

Me refiero al Dr. Luis Alberto de Herrera.

Quería leer unas breves palabras de alguien que fue edil de este recinto, hombre del Herrerismo también, me refiero al querido Silvio Cardoso.

Por lo tanto voy a extractar algunas de las palabras que esa noche dijera Silvio.

Decía que en el año del cincuentenario del fallecimiento del Dr. Luis Alberto de Herrera es ocasión propicia para reflexionar acerca del significado de su figura en la construcción y consolidación político-institucional del Uruguay.

Fue tan extensa y fecunda su vida pública que resulta una tarea compleja abordarla en todas sus dimensiones. Optamos entonces por seleccionar ciertos ejes que nos permiten perfilar algunos de los aspectos más relevantes de su personalidad; de su fe en la democracia como sistema de gobierno y de la convivencia social, su percepción de la política, su preocupación por la cuestión social, su concepción del estado, su posición respecto a la inserción internacional del país.

Herrera fue un hombre de pensamiento y de acción. Fueron sus convicciones el basamento de un liderazgo que contribuyó sin dudas a la definición de la base doctrinaria del Partido Nacional.

Entendía la política como afirmación y reformulación del pasado y no como ruptura o creación radical, como instrumento que permite elaborar un relato de continuidades y renovaciones a partir de las cuales se va construyendo el futuro. Así lo advirtió tempranamente afirmando que “ la fuerza directriz, aunque a veces no lo parezca, viene siempre de atrás y cada actualidad obedece a la rienda de antecedentes morales”.

No obstante era consciente de que habiendo más futuro que pasado “ aún hay algo más importante. Nuestro pueblo mira demasiado para atrás y es necesario que aprenda a mirar para adelante, hacia el porvenir”.

Luego de 1904, la realidad imponía al Partido Nacional, una nueva forma de hacerse lugar en la estructura político-institucional del país, abandonando la lucha armada para emprender la vía de la lucha cívica. La principal consecuencia política e institucional de la revolución de 1897 consistió en inaugurar para el país una nueva era de reconocimiento de la voluntad electoral de los orientales, la voluntad de eliminar el fraude como quedó establecido en el artículo 2º del Pacto de La Cruz y la admisión del derecho de las minorías a una representación parlamentaria regular.

El voto secreto, la representación proporcional, las garantías electorales serían a partir de entonces las banderas tras las cuales se encausaría el accionar del Partido Nacional.

En uno de sus discursos Herrera da cuenta de esta convicción al manifestar:” todo mi interés se limita a recoger el eco de las verdades y los descontentos que rondan en la calle. El sitio de los dirigentes está fuera de los muros, en las calles, en las tribunas, al lado de las multitudes para comprenderlas y ser por ellos comprendidos.

Conscientes de que la participación de los ciudadanos es vital para la consolidación de la democracia. Defiende también la descentralización administrativa y territorial.

En ese sentido se pueden hallar múltiples referencias a la función que le atribuye Herrera al Estado. Así por ejemplo refiriéndose a la realidad socio-económica del sector rural, afirmaba una realidad candente que está ahí esperando una solución, con la importancia y la trascendencia del tema por la importancia y la falta de campos para trabajar los pequeños y medianos productores lo que quedó demostrado como la potencialidad de la realidad económica del país como el gran paladín para el despegue.

Ya prácticamente finalizando estas palabras como lo dijera nuestro querido Silvio Cardoso en el seno de esta Junta, se refería a Herrera político y caudillo.

Su condición de hombre político se revela en la capacidad para establecer un nexo entre el hombre y la sociedad y traducirlo en expresiones jurídicas e históricas.

El carisma de caudillo que lo caracterizó, lo fue acuñando a través de una larga trayectoria donde ha vivido la vida de todos.

De carácter firme, fiel a sus convicciones, no midió esfuerzos ni eludió responsabilidades en la búsqueda de la consolidación democrática y la estabilidad institucional del país.

Herrera es uno de los hombres que trascienden la época que le tocó vivir, justo es que en este Cuerpo, escenario y caja de resonancia de la representación popular, reconozca en la contribución del Dr. Herrera, uno de los pilares sobre lo que se construyó nuestra legitimidad democrática.

Nada más Presidente. Queríamos repetir estas palabras que las dijera en una época nuestro querido Silvio Cardoso homenajearlo a nuestro caudillo Herrerista, el Dr. Luis Alberto de Herrera.

Voy a solicitar que estas palabras pasen al Directorio del Partido Nacional, a la Departamental Nacionalista y al Diario El Este de Rocha.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias edil. Tiene la palabra la señora edila Leticia Méndez.

SRA. MÉNDEZ: Gracias señor Presidente. La problemática de los accidentes de tránsito en nuestras rutas es temática que aparece todos los días en las noticias que dan cuenta de las vidas que se pierden y en otros casos, las secuelas que dejan en los protagonistas de estos accidentes.

Por o tanto todas las acciones que se realicen para procurar disminuir el número de estos accidentes son más que plausibles y corresponde a las autoridades efectuar todos los esfuerzos posibles en la materia.

En el día de hoy nos vamos a referir al trébol que existe en la Ruta 9 a la entrada a la ciudad de Chuy.

Este trébol se mantuvo cerrado desde el mes de enero hasta mediados del mes de febrero de este año. Al día de hoy se encuentra abierto y ha sido un pedido constante y firme de la población en general y una aspiración de nuestra Agrupación, tanto a nivel departamental como nacional, que se cierren definitivamente los tréboles en Ruta 9 ya que se han producido varios accidentes.

Cabe agregar que luego de producida la reapertura de este trébol en semana de turismo, se produjo un nuevo accidente con graves consecuencias.

En este sentido, señor Presidente, deseamos que se envíen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las siguientes interrogantes:

-Si el cierre del citado trébol fue dispuesto por dicho Ministerio?.

-Las causas por las que se levantó.

-Qué costo significa este hecho para el Ministerio?.

-Si el Ministerio cuenta con datos estadísticos de los accidentes ocurridos en el mes de diciembre de 2015.?

-Si hay datos estadísticos de los accidentes producidos mientras se mantuvo cerrado el trébol.?

-Si está en los proyectos del Ministerio el cierre definitivo de este trébol si el cierre se va a efectuar a la brevedad.?

Pido que mis palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Diputado Dr. Alejo Umpiérrez y al Senador José Carlos Cardoso.

Tengo otro tema:

Quisiera convocar a la Comisión de Obras Públicas y que se invite al Director de Obras de la Intendencia por el motivo de aclarar algunos temas relacionados con la Terminal de Chuy.

SR. PRESIDENTE: Tiene día y hora.?

SRA. MÉNDEZ: Yo no la integro pero pienso que dependerá de los miembros y del Director para que puedan asistir.

SR. PRESIDENTE: Se coordinará.

Tiene la palabra el señor edil Mario Sacía.

SR. SACÍA: Gracias Presidente. Quería reiterar el problema que tiene pueblo San Luis y su Escuela N°.17 que cuenta con cien alumnos y que también cuenta con un Plan Piloto, 7°,8° y 9° o sea Primero, Segundo y Tercero de Secundaria.

Tanto el pueblo con seiscientos habitantes como su Escuela no cuentan con una Plaza de Deportes. Reunidos con la señora Directora, Maestros, Comisión Fomento, padres de alumnos y profesor de gimnasia, me solicitan si es posible la construcción de una simple Plaza de Deportes, sin mucho costo para un mejor trabajo en lo que es la parte de la Educación Física ya que habitualmente lo hacen en el terreno de dicha Escuela.

La Comisión Fomento y padres de alumnos están dispuestos a colaborar. Me gustaría pasárselo a Primaria, a Secundaria, a la Junta Local de San Luis e Intendencia Departamental y también pedir el apoyo de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Bien, el señor edil Sacía ha pedido el apoyo del Cuerpo para su planteo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. . .

(Se vota:) 28 en 28. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Quintana.

SR. QUINTANA: Gracias Presidente.

En nuestro departamento el Balneario La Esmeralda ha tenido un gran crecimiento en los últimos años, un lugar entre el monte y el Océano cada vez más visitado por quienes buscan su lugar de descanso, lugar que cuenta con casi todos los servicios básicos: Comunicación, electricidad, policlínica, Comisaría, la posibilidad de TV cable o satelital, teniendo como única falta lo más indispensable en los tiempos que vivimos: el agua potable.

Con este servicio no sólo mejoraría la calidad de vida de sus pobladores, también se evitaría tener que contar cada casa con depósitos de agua, los cual son un potencial criaderos de mosquitos trasmisores de dengue.

Muchas de estas casas están deshabitadas gran parte del año lo que todavía empeora aún más la situación.

Por lo tanto le solicitamos a la empresa de todos los Uruguayos (OSE) encargada de proveer agua potable tenga inconsideración para que pueda contar lo más pronto posible con dicho servicio el mencionado centro poblado.

Desearíamos que nuestras palabras pasen al directorio de OSE.

Otro tema:

Baltasar Brum nació el 18 de junio de 1883 en el departamento de Salto, Presidente de nuestro país entre 1919 y 1923, abogado, diplomático, Ministro de Instrucción Pública, Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores Internacionales, cargos que ocupó antes de ser Presidente. Hombre del Partido Colorado incondicional de la ideología batllista, hombre que trabajó como abanderado del batllismo en la Comisión Bipartita integrada por los dos Partidos fundacionales de este país para reformar la Constitución de 1830 y así conformar la primer reforma constitucional en el año 1918. Reforma que hasta nuestros días mantiene gran parte de lo escrito apoyado en referéndum por la población, inscripción obligatoria en el Registro Cívico Nacional, voto secreto, sufragio obligatorio y universal para todos los mayores de 18 años, autonomía municipal, laicización del estado, prohibición a todos los funcionarios policiales y militares de toda actividad política excepto el voto, abolición de la pena de muerte, coparticipación de todos los Partidos Políticos en el gobierno, entre tantas.

Llevó su Presidencia sin sobresaltos gobernando por primera vez bajo la reforma de 1918, Baltasar Brum encuentra la muerte el 31 de marzo de 1933, luego de haberse atrincherado en su casa enfrentándose a tiros a las fuerzas leales a Gabriel Terra, quien había dado un golpe de estado, se negó a recibir indulto.

Caminó hasta el medio de la calle y sacrifica su vida en nombre de la libertad. En homenaje a este Presidente que es el primero en gobernar con representantes de todo el pueblo uruguayo, en la ciudad de Rocha una plaza lleva su nombre, pero esta plaza no tiene nada que nos recuerde y nos haga saber quién fue Baltasar Brum, por eso queremos solicitar al señor Intendente Municipal realice las gestiones que crea convenientes para que en dicha Plaza esté presente como corresponde quien fuera tan importante figura para el Uruguay que hoy tenemos.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señor edil. Permítame coincidir con lo que usted ha expresado.

Para finalizar la Media Hora Previa tiene la palabra la señora edil Nelba Inceta.

SRA. INCETA: Gracias Presidente. Atendiendo a la inquietud presentada por vecinos, peatones, usuarios de la RED BROU de Rocha, exponiendo las dificultades que tienen para su acceso, con esperas de hasta quince minutos debido al tránsito automotriz.

Solicitamos se señalice un cruce peatonal sobre la calle General Artigas.

Pido que estas palabras pasen al señor Intendente, a la división de Tránsito, a los Diputados por nuestro departamento y al Senador José Carlos Cardoso.

Otro tema.

Ampliando el tema del compañero Fontes, debo decir que vecinos que dan a la calle Agustín de la Rosa, que se reunieron con la compañera Esther Solana.

Como sabemos esta calle se ha tornado muy importante, porque es la que comunica a las Rutas 9 y 15 sin tener la necesidad de entrar a esta ciudad.

Esta vía es usada en forma continua por todo tipo de vehículos y sin espacios apropiados para los peatones.

En su zona de influencia existen barrios muy poblados como ejemplo el Barrio España, Belvedere, etc.

Por ello los vecinos están solicitando que se ilumine este camino, que se ilumine el puente, por el cual debe de transitarse y que se torna muy peligroso el cruce en el horario de la noche. Que se construya una senda peatonal y que se acondicione el puente que por ser bajo, con las primeras lluvias se inunda no permitiendo el paso.

Que pasen estas palabras al señor Intendente, al Director de Obras, a los señores Diputados por nuestro departamento y al Senador José Carlos Cardoso.

Otro tema señor Presidente.

Desde tiempos inmemoriales han existido las ratas. En esos tiempos la Intendencia contaba con funcionarios que se ocupaban en realizar un control rudimentario de esa especie utilizando a esos efectos, perros. Hoy los perros no existen y los funcionarios tampoco.

Las ratas están por todos lados, viajan por la red de saneamiento, llegan a los centros de enseñanza, a los centros de estudio, a nuestros comercios, a los comedores.

Algo similar sucede con las cucarachas; en otros tiempos se controlaban haciendo fumigaciones, todo ello por funcionarios debidamente capacitados.

Hoy en día están en todos los ambientes y conviven con nosotros.

Pedimos que se instrumente en forma urgente, no una exterminación, sino simplemente un control de estas especies, que se busque la forma de hacerlo porque si seguimos así a muy corto plazo van a haber más ratas y cucarachas que seres humanos.

Otro tema señor Presidente.

Nos han llegado versiones del vertimiento de desechos hospitalarios en el vertedero municipal y acompañe el pedido con material fotográfico. Evidentemente creo que los están enterrando en este momento, que se está contaminando el agua y el aire porque es asombroso lo que está pasando, es algo parecido a lo que está pasando con las volquetas.

Estoy juntando material de cada uno de los dichos y estoy pidiendo que el tema pase a los Diputados del Departamento, al señor Intendente Departamental a la Dirección de Higiene, al señor Fausto de León, al Director Departamental de Salud, Dr. Mauricio Moreno, a la Dirección de Medio ambiente y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Con respecto al pedido anterior, solicité que pasara a la Dirección de Higiene, a las Alcaldías, al Ministerio de Salud Pública, a los Diputados por el Departamento, al Senador Cardoso y al Directorio de OSE porque está implicado por el saneamiento.

Para todo esto señor Presidente solicito el apoyo del cuerpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: La señora edil ha solicitado el apoyo del Cuerpo para todos sus planteos.

Para el primer planteo, sobre el marcado de una senda frente al BROU

Se va a votar . . . 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Su segundo planteo sobre reparación de la calle del puente de El Nadador y construcción de una senda de paso.

Por la afirmativa. . . 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Para el planteo relacionado con adoptar las medidas para el control de roedores . . . (Se vota) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

En último lugar lo relacionado a los residuos hospitalarios en el basurero municipal.

Por la afirmativa. . . 24 en 29. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra para trámite la señora Blanca García.

SR: PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

Para trámite tiene la palabra la señora edila Blanca García.-

SRA. GARCÍA: Queremos transmitir la inquietud de los vecinos de Picada de los Prudentes. En ese lugar los contenedores de basura están rotos, según los vecinos estas roturas las hacen los propios empleados de la recolección. Ya se comunicó a Higiene y los propios vecinos han procedido al arreglo de las tapas los mencionados contenedores. Solicito que estas palabras pasen al señor Intendente departamental para que se solucione este tema a la brevedad. Solicito además el apoyo del cuerpo.-

SR: PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa.

(Se vota) 28 en 28 Afirmativo.-

Tiene la palabra el edil Iroldi.-

SR: IROLDI: En el día de ayer dejó de existir un gran amigo de la ciudad de Lascano, Amet García Epez, El Chiquitín. Su vida se caracterizó por su dedicación al trabajo, siendo siempre honesto, solidario y muy bondadoso hacia los demás.

Abrazó desde muy joven las banderas del Partido Colorado y el Batllismo, formándose en su juventud, junto a un destacado dirigente como fue el Dr. Víctor Galcerán Fonseca, militando en la lista 1515 y en los últimos años en la Agrupación Amigos de Aduro, habiendo sido candidato por la lista 23 en las elecciones de 2010. Integró la Directiva del Club de abuelos, de aquella localidad.

Excelente esposo, padre y abuelo. La comunidad Lascanense sufrirá su ausencia.-

Señor Presidente solicitamos se envíen estas palabras a su familia como muestra de solidaridad y sentido pésame.-

SR: PRESIDENTE: Así se hará señor edil.-

Tiene la palabra el edil Cristian Martínez.-

SR: MARTINEZ: El primero citar a la Comisión de Tránsito y Transporte, para el miércoles a la hora 14:00, el tema cruce peatonales frente a escuelas y liceos públicos del departamento.-

Lo otro citar la comisión de Cultura para dar cumplimiento a la solicitud aprobada por este Cuerpo, por la celebración de los 150 años de Castillos, acá hubo un edil que solicito que la Comisión de Cultura trabajara sobre el tema, se votó que sí pero nunca se ha hecho nada.-

Dos minutos de solicitud si es posible, una a Higiene, para que agilite la recolección de desechos de poda en la Villa 18 de Julio, ya que hay lugares en que hace más de dos meses que están allí.-

Y en el mismo sentido en la misma localidad, una minuta dirigida al señor Intendente, si nos puede informar sobre la situación que se genera, luego de que pasa la empresa que coloca fibra óptica, ya que se rompen las entradas, las veredas y la población está bastante preocupada y eso queda al abandono. Y en muchos casos las entradas son hechas por la gente que invirtieron dinero y tiempo y a quien corresponde la reparación o si es un costo más que tiene que llevar adelante el vecino.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Rotondaro.-

SR: ROTONDARO: Es a través de ésta que solicitamos a las distintas autoridades de Educación en nuestro Departamento y en lo Nacional que se tenga en cuenta de que aquí en nuestro departamento no existe por el momento a nivel institucional la implementación del estudio del sistema de lectura Braille. Creemos en la necesidad de implementar el mismo en nuestro Departamento, debido a que hay muchas personas, vecinos, imposibilitados de poder ver o con posibilidad de que a futuro tengan pérdida de la vista en su totalidad por padecer distintas enfermedades.

Venimos realizando dicho trabajo con nuestro compañero Nicolás Fontes Diputado suplente del Departamento.

Pedimos que nuestras palabras pasen a los señores Diputados por el Departamento, Intendente Aníbal Pereyra, autoridades de Educación Departamentales y Nacionales, Fundación Braille Uruguay.-

SR: PRESIDENTE: El señor edil solicita el apoyo del Cuerpo para su trámite, los que estén por la afirmativa. (Se vota) 28 en 28 Afirmativo.-

Tiene la palabra la edila Inceta.-

SRA: INCETA: Es a través de ésta que hacemos mención al martes pasado sobre la realización de una marcha llevada por vecinos sobre el tema de seguridad frente a los acontecimientos que se han venido suscitando en nuestra ciudad y nuestro Departamento.

Felicitamos la iniciativa de la misma y creemos necesario este tipo de reivindicaciones sociales, la cual apoyamos.

A su vez solicitamos a las autoridades policiales del Departamento a tratar de emergencia que se tenga en consideración los puestos policiales de Parallé y el mismo se restablezca donde allí en los últimos meses robaron a personas ancianas. Estos sin ninguna protección y si fuere así, referente a los rumores que circulaban del cierre de los destacamentos rurales de "La Coronilla" en la Sexta Sección Judicial y el destacamento de "Los Indios".-

Los mismos sean mantenidos por los temas de abigeato y seguridad. Pedimos que estas palabras pasen a Diputados por el Departamento, Intendente Aníbal Pereyra, Jefe de Policía de Rocha y Ministro del Interior.

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO: Dos tramites, primero vamos a solicitar a la Mesa la inclusión en el Orden del Día de la sesión de hoy, del tema “análisis de la ilegalidad del artículo 29 del presupuesto quinquenal”.-

Y en segundo lugar vamos solicitar que se envíe una minuta al Ejecutivo, con destino a la Dirección de Tránsito, solicitando el análisis de la instalación de un cruce peatonal, que ampare a los adultos mayores que cruzan frente AJUPENRO, y frente a la Sede de Retirados militares que también cobran allí las personas de edad mayor o con discapacidad y necesitan alguna contemplación en cuanto al tránsito.-

SR: PRESIDENTE: Está a consideración la inclusión en el Orden del Día del tema planteado, la Mesa no lo tomó por tanto es decisión de la Junta.-

(Dialogados)

SRA: PIÑEIRO: Se me permite quizás que sea bueno que pueda explicar a los compañeros de que se trata ya que lo va a poner a votación.-

SR: PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa. (Se vota) 14 en 28 empate.-

Hay que volver a votar.-

SRA: PIÑEIRO: Me permite explicar. Mi intención, es tratar las normas nacionales que se contraponen directamente con un artículo votado recientemente en el presupuesto de esta Junta Departamental, simplemente queremos exponer las normas, estamos dispuestos a entregárselos a los coordinadores de bancada si las quieren leer previamente y no parece que no tratar el temas es simplemente enterrar la cabeza en la tierra como el avestruz. Porque si es ilegal, es ilegal, lo tratemos o no en la Junta Departamental.

Nos gustaría poder tratarlo y hace explicitó en que se contrapone a lo que es la normativo nacional. Vamos a solicitar el apoyo de los compañeros para poder tratar este tema en el Orden del Día.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Nadina Fernández.-

SRA: FERNANDEZ: Yo voté negativo y voy a volver a hacerlo, porque para hoy no esto preparada, todos saben que de leyes no es mucho lo que entiendo y por lo tanto necesitaría tener la información que la señora Piñeiro dijo que dispone. Pero tenerla con el tiempo suficiente como para poder leer y contraponer. Así que voté negativo por esa razón y lo voy a volver a hacer.

Para hoy no estoy dispuesta a tratar el tema.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO: Tenemos que proceder a votar. Atendiendo lo planteado por la señora edil y en realidad entendiendo el planteo, nos parece a ver si podemos llegar a un acuerdo. Puedo solicitar el tratamiento del tema sin ninguna moción, les doy toda la materia y la próxima semana lo volvemos a tratar, para tomar una decisión como Junta Departamental al respecto. Mi interés es hacer el planteo después si el FA, decide estudiar el tema, una semana más o decide enviarlo a una Comisión para un análisis o solicitar un informe del Asesor Jurídico. Estamos de acuerdo en nuestro interés y que el tema se corrija, no necesariamente apurarlo a que se haga esta noche. Si necesitan más tiempo para analizarlo estamos dispuestos.

Solamente queremos plantearlo poder tratarlo. Y que la decisión al respecto de la Junta se tome cuanto esta esté preparada para hacerlo, no estamos apurando eso, solamente queremos poder tratar el tema en el Orden del Día, nada más.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Da Silva.-

SRA: DA SILVA: Seguramente me distraje pero este tema forma parte, del presupuesto que votamos en las sesiones anteriores. Entonces si a mí me parece que es como dice la edila va a venir observado por el Tribunal de Cuentas y lo vamos a tratar en el ámbito del Presupuesto.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Méndez Benia.-

SR: MENDEZ: Señor Presidente, yo quería tomar en cuenta que esto no sienta un precedente en el sentido de que parecería que los temas que se tratan en sala, deben ser cuando algunos de los compañeros, hay una coordinación de bancada que deberían tratarse por el ámbito correspondiente. Es decir no podemos venir a probar o reprobar, sobre una cosa discutida, donde ya aprobamos determinadas situaciones, sobre tablas, cosas que en realidad totalmente desconocemos. Eso me parece que es una irregularidad que no debería cometerse y que si la señora edil, tiene el conocimiento tal y ella es coordinadora de bancada, que se ponga en comunicación con nuestra bancada y las cosas se lleguen con tiempo y forma al Plenario, porque de otra manera todos nos sentimos mal. Realmente yo me siento muy mal, que se pretenda impulsar o tratar, una cosa ya discutida y menos sobre el presupuesto departamental.-

SR: PRESIDENTE: Señor edil Priliac.-

SR: PRILIAC: No me gustaría hablar de irregularidades, no está previsto en los mecanismos de la Junta, hacerlo de la manera que la compañera lo está haciendo, más allá de eso si es un artículo que ya está discutido, estaría bueno por una cuestión de instrucción escucharnos. Si la bancada oficialista cree que no corresponde o que debía tratarse de otra manera, también está bien que lo haga. Lo que sí considero es que no da como criticar el instrumento, porque está reglamentado, la forma esta prevista. Gracias.-

SR: PRESIDENTE: Tenemos que proceder a votar nuevamente. Señores ediles por la afirmativa para incluirlo en el Orden del Día.

(Se vota) 15 en 30 nuevamente empatada, la votación es negativa.-

La señora edila Piñeiro solicita incluirlo en el Orden del Día, de la próxima sesión. Los que estén por la afirmativa.

(Dialogados)

SRA: PIÑEIRO: Hice una moción nueva, a ver si logramos instalar el tema en la Junta Departamental que simplemente queremos debatir y poner en conocimiento de una irregularidad que a la Intendencia le va a costar plata si lo dejamos como está. Solamente queremos aportar en el buen sentido. Si es ilegal hay que corregirlo, sino es ilegal, está todo bien y no lo hacemos, ya que el FA, no lo quiere tratar esta noche, aún con el compromiso de tomar una decisión en ese sentido de oportunidad, solicitamos incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión.

Van a tener toda una semana para analizarlo y van a poder consultarlo y procesarlo. No vamos a insistir más con este planteo, si no es en esta sesión solicitamos que se incluya, en el Orden del Día de la próxima sesión.

Lamentamos mucho que la Mesa no lo tome, nos sorprende además y lamentamos además que haya vuelto al mecanismo de ponerlo a votación, porque eso solo hace que se hable de los temas que al oficialismo le interesa y eso no le hace bien a la democracia. Y su obligación es la de garantizar la posibilidad de expresarnos todos.- La moción es incluir el tema del análisis de la posible ilegalidad del artículo 29, del presupuesto, en el Orden del Día de la próxima sesión.-

SR: PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa, a la moción de la señora edil.

(Se vota) Negativo.-

Tiene la palabra la edila Fernández.-

SRA: FERNÁNDEZ: Es para comunicar acerca de la integración de las comisiones, que el compañero Saúl Rodríguez, va a pasar a ocupar lugares que dejó vacante la compañera Beatriz Píriz, en las Comisiones que ella estaba.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil José Luis Molina.-

SR: MOLINA: Es por el tema anterior, a mí me gustaría que se consultara el reglamento porque creo que cualquier edil, tiene el derecho y vaya si hay antecedentes aquí, de proponer el tratamiento de un tema, incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión, me parece que no es necesario votarlo, se hace de orden.-

SR: PRESIDENTE: Vamos a leer el artículo, o lo toma la Mesa o la Junta, dice el reglamento.-

En este caso yo puedo fundamentar porque no tomo el tema también, porque considero que hay formas previas que podían haberse buscado.-

SR: MOLINA: Vamos a tener un tema en el Orden de Día hoy que no se votó.

SR: PRESIDENTE: Lo tomó la Mesa.-

(Se lee)

“ARTICULO 41) El Orden del Día es la nomina de asuntos que deberá considerar la Junta en cada sesión, sea por estar informados por las Comisiones respectivas, por así haber dispuesto la misma oportunamente o por decisión del Presidente.”-

SR: MOLINA: O sea que si el Plenario se niega como ahora, no se puede hacer y obviamente si el Presidente que responde al oficialismo tampoco permite que un edil, pueda hacer un planteo en el Orden del Día.-

SR: PRESIDENTE: En este caso sí.-

SR: MOLINA: Entonces apelamos a su buena voluntad y voy a aclarar que no tengo posición, sobre el tema, pero me parece que no es justo que se esté coartando la posibilidad de hacer un planteo, por un tema de gusto o antojo, porque no hay otro motivo.-

SR: PRESIDENTE: Yo no quiero entrar a dialogar, pero tengo mis fundamentos se los puedo hacer conocer.-

Justamente yo creo que cuando el Informe del Tribunal de Cuentas, llegue a la Junta Departamental es la oportunidad más natural, para estar hasta las seis de la mañana discutiéndolo.-

No es un tema de que al Presidente le moleste que se trate el tema, yo no le escapo a ningún tema.-

Me parece que la forma es haberlo discutido en el Presupuesto o cuando venga la observación del Tribunal, se pueda discutir hasta que las velas ardan, porque esa es la razón de ser de un artículo presupuestal y ahí podrá la bancada que quiera referirse a la ilegalidad de un artículo, pero es parte del asunto. Me parece que es un tema de forma que yo entiendo que no es la que se debe hacer para discutir ese artículo.

Nada más que eso, no es por eludir el tema ni muchos menos.-

Tiene la palabra el edil Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO: No es una materia que afecte el presupuesto, ni aumenta gastos, ni disminuye recursos, no es uno de los artículos que el Tribunal vaya a estar evaluando, porque no es materia presupuestal, es un artículo que refiere a una cuestión administrativa, simplemente a una cuestión administrativa, que es ilegal y que esta Junta se ahorraría dejándolo sin efecto. Por eso como no es materia presupuestal, dentro del presupuesto todos sabemos que vienen un montón de artículos que no son estrictamente, en materia de presupuesto, de hecho la Junta Departamental, puso uno sobre medio ambiente que no es materia de presupuesto y fue dentro del presupuesto. Éste es de esa misma naturaleza, es una cuestión administrativa, no es materia presupuestal y por lo tanto la discusión podría estar perfectamente separada de la próxima instancia que tengamos en el presupuesto. Si el FA, quiere cerrar los ojos a este tema nosotros apostamos a aportar y a evitarle a la Intendencia un montón de problemas es un poco necio de parte de la fuerza política del Intendente que no quieren si quiera escuchar. Por las dudas no escuchamos y no escuchamos esta semana y no escuchamos la semana que viene, así que quedó claro que no es cuestión de porque lo platee hoy. Quedó claro que no quieren escuchar porque tampoco el tema se pudiera plantear la semana que viene, a mí me parece que no tiene demasiado sentido taparse los ojos, si es ilegal va a ser ilegal aunque los 16, se tapen los ojos y los oídos y no lo quieran escuchar.-

SR: PRESIDENTE: Yo quiero decir que cuando me refería presupuesto, no me refería a la materia del artículo, sino a que integra el presupuesto nada más es eso lo que quise decir.-

Tiene la palabra la edila Fernández.-

SRA: FERNÁNDEZ: En cuanto a lo de la necesidad, me parece que lo de la necesidad, viene del otro lado porque en realidad el Tribunal de Cuentas lo que va a juzgar es la legalidad o la ilegalidad de todos los artículos del presupuesto. Repito vamos a tener la oportunidad de discutir este artículo y todos los artículos, cuando venga el informe del Tribunal de Cuentas, no entendemos o no queremos entender, cuál es el apresuramiento de la señora.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Priliac, para fundamentar el tema.-

SR: PRILIAC: Es una cuestión económica, porque efectivamente lo que va a suceder a través de la no derogación de este artículo que es lo que nosotros queremos hacer acá, capaz que queda como una embestida, no, no lo es. Nosotros estamos velando por los que estamos puestos acá, por el pueblo rochense.-

La idea de lo que va a suceder es que mientras el Tribunal de Cuentas no se manifieste va haber una instrumentación de que obviamente se va a solicitar y el que tiene, no es el que tiene más de lo que nosotros consideramos pequeños productores, obviamente que va a accionar en contra de este artículo lo que le va a costar dinero a la Intendencia, cosa que ya lo hemos discutido en otras administraciones. Tratar de, por economía de la Intendencia que sabemos que no es muy buena y sabemos los apretones en los que estamos, tratar de darle una mano al oficialismo en lo que hace que se supone es gobernar. Nosotros no queremos hacer una cuestión de publicidad con esto, creemos que era oportuno hacerlo hoy.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Inceta, para fundamentar.-

SRA: INCETA: Me voy a remitir a las palabras vertidas en el acta N° 37, referente a este tema; “Pienso con mi defectuosa formación que esto debe de tener algún viso de irregularidad jurídica. Le estamos quitando a la gente de Rocha la posibilidad de trabajar con entera libertad como el resto del país. Entiendo sí que la Intendencia tenga la necesidad de cobrar los impuestos pero sobre los semovientes lo que establece la ley de DICOSE que solamente deben de haber abonado el impuesto del 3% sobre la venta de los animales. Es un registro nacional, a la documentación pueden acceder a ella, las guías, en cualquier otro departamento, inclusive en las oficinas de DICOSE de Montevideo. Entonces nosotros qué vamos a hacer? La Intendencia de Rocha evidentemente le va a poner una traba al que no puede viajar a Montevideo a comprar su guía. Por eso es que yo voto afirmativamente para que todos los productores puedan tener conocimiento de las necesidades y derechos que tiene cada uno”.-

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Saroba, para trámite.-

SRA: SAROBA: Yo solicitaría que la Comisión de Tránsito y Transporte se reuniera, porque me han llegado las inquietudes, porque me han llegado las inquietudes de que para sacar la libreta de chofer, el vehículo que van a ser la prueba tenga la patente al día.-

SR: PRESIDENTE: Esta citada la Comisión, se incluirá el tema.-

Pasamos a los

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA:

El referido Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

- 1-Las actuaciones relacionadas con una gestión para la exoneración del tributo de patente de rodados por discapacidad gestionada por Helen Carolina Ibáñez.-
- 2-María Esther Giménez si exoneración de impuestos al padrón 5734 de Rocha.
- 3-Las actuaciones emanadas de una gestión para el corte de vereda frente a los estudios de Difusora Rochense

A LA COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

4-Gustavo Artigas de los Santos si autorización para construir en el padrón 59647 de esta ciudad.

5-Daniel Oks s/ fraccionamiento del padrón 66492 de la 10ª Sección.

6-Jorge López Fernández si fraccionamiento del padrón 4868 de la ciudad de Rocha.

A LA COMISIÓN B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

7 -Remitió un proyecto de para modificar el decreto 4/2009 referido a los instrumentos de planificación territorial previstos por la ley 18308.

A LAS COMISIONES INTEGRADAS DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

COMUNICACIONES GENERALES

1-EI Tribunal de Cuentas de la República requirió información complementaria respecto del Proyecto de Presupuesto 2016-2020.

SE CURSÓ OPORTUNAMENTE AL EJECUTIVO

2-La Cámara de Representantes ha remitido la exposición escrita presentada por el señor Representante Dr. Alejo Umpiérrez, referida a la situación de los funcionarios de la Sub Prefectura de Chuy.

A CONOCIMIENTO

SR: PRESIDENTE: Señor edila Piñeiro.-

SRA: PIÑEIRO: Que se trate.-

SR: PRESIDENTE: Que se trate solicita la señora edil, los que estén por la afirmativa. (Se vota) Unanimidad.-

(Se lee)

“Montevideo, 5 de abril de 2016.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Rocha,

Mauro Mego.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el agrado de transcribir al señor Presidente la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Alejo Umpiérrez: "Montevideo, 17 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio, al Comando General de la Armada, y a la Sub Prefectura del Chuy; a la Intendencia de Rocha y por su intermedio, a los Municipios de Chuy, Castillos y a la Junta Local de 18 de Julio y a la Junta Departamental de Rocha. La Sub Prefectura de Chuy cuenta con unos 20 funcionarios, todos ellos residentes en la ciudad de Chuy, Villa 18 de Julio y Barra de Chuy y los mismos deben trasladarse en ómnibus para cumplir con sus tareas, traslado que deben solventar los funcionarios de su propio peculio, lo que significa un gasto excesivo para los magros salarios que los mismos perciben. Tal situación que se agudiza en la temporada estival cuando deben prestar servicios en puntos más alejados como por ejemplo balneario Aguas Dulces, ya que para ello deben tomar 6 ómnibus para ir y venir. Un funcionario que vive en la villa 18 de Julio, que los hay y tiene que viajar a Aguas Dulces, debe tomar un ómnibus hasta la ciudad de Chuy, de ahí otro hasta la ciudad de Castillos y finalmente otro hasta Aguas Dulces, o de lo contrario 'hacer dedo' desde la ciudad de Castillos hasta el balneario. Más complicado es aún si debe pasar por la Prefectura en Barra de Chuy, ya que debe tomar otro coche. En verano los funcionarios viajan todos los días de la semana, como dijimos son unos 20, y deben cubrir todos los servicios. Los costos aproximados de los pasajes están en el siguiente entorno de precios: 1) 18 de Julio - Chuy - ida y vuelta \$ 110. 2) Chuy - Barra del Chuy - ida y vuelta \$ 110. 3) Chuy . Castillos - ida y vuelta \$ 215. 4) Aguas Dulces - Castillos - ida y vuelta \$ 110. Haciendo cuentas es muy fácil entender cuál es la situación de esos

trabajadores que deben destinar gran parte de su salario a gastos de transporte, cosa que en la mayoría de los casos es imposible, y por ello deben de 'hacer dedo', con la lesión a la dignidad funcional que eso implica para los mismos. Además hay que tener en cuenta que al 'hacer dedo' corren el riesgo de llegar tarde a su trabajo, no llegando a tiempo a los relevos, lo cual trae aparejado sanciones disciplinarias. Por lo expuesto, solicitamos; 1) Tenga a bien realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio cubra los costos de pasajes. 2) O de lo contrario acordar con las empresas de transporte el otorgamiento de pase libre (válido siempre y cuando lo utilicen estando uniformados). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

ENTRADOS FUERA DE PLAZO

1-La Intendencia remitió las actuaciones emanadas de la gestión promovida por la señora María Cristina Cabrera para lograr la exoneración de impuestos del padrón 1102 de Rocha.

A LA COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

2-EI Ministerio del Interior ha dado respuesta a lo planteado por el señor edil Gabriel Correa acerca de la necesidad de instalar una Sub-comisaría o Puesto Policial en el Barrio Samuel de Chuy.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

3-EI Tribunal de Cuentas de la República hizo conocer la Resolución adoptada el pasado 30 de marzo, referida a reiteraciones de gastos en esta Junta.

A CONOCIMIENTO

4-La Corte Electoral comunicó el Plan Inscripciones de mesas móviles para el presente año en este departamento.

TÉNGASE PRESENTE

5-EI Asesor Jurídico de este Cuerpo ha presentado el informe que le fuera requerido, respecto de la adjudicación del Complejo Turístico de Camping y Cabañas del Balneario La Aguada.

A CONSIDERACIÓN

SR: PRESIDENTE: Que se trate solicita el edil Alfaro.-

SR: ALFARO: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 31 en 31 Afirmativo

(Se lee)

“Rocha, 11 de abril de 2016. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Rocha. Prof. Mauro Mego.

Asunto: informe requerido por Resolución 53/16 de fecha 5 de abril de 2016.

Se requiere a ese asesor emitir opinión en cuanto a las potestades jurídicas de la Junta Departamental “para una posible impugnación de la concesión de explotación del Camping y Cabañas del Balneario La Aguada, teniéndose en consideración el informe del Tribunal de cuentas referido, estableciendo las vías procesales posibles, plazos, legitimación para esa eventual impugnación (si debe hacerlo la Junta Departamental o también la pueden llevar a cabo ediles individualmente o toda otra variable posible”)

Además se requiere establecerse en dicho informe “si entiende que resulta pertinente o necesario requerir alguna opinión de especialista y en caso afirmativo, expresar sugerencias al respecto”

Comenzando con el desarrollo del tema, cabe manifestar inicialmente que el mismo debe ser analizado a partir de las atribuciones o potestades que la Constitución de la República y las leyes establecen para las Juntas Departamentales y los mecanismos jurídicos que, en aplicación del marco normativo vigente, habilitan en cada caso el ejercicio de esas atribuciones.

Las potestades, atribuciones o poderes jurídicos de las Juntas Departamentales, tienen que ver específicamente con el ejercicio de la función legislativa en el ámbito departamental y las facultades de contralor conforme a lo establecido por el inciso primero del artículo 273 de la Constitución.

En relación al tema planteado la cuestión queda delimitada básicamente al estudio de las facultades de contralor. Dicho contralor se realiza en todas las áreas del Gobierno Departamental, es decir, todos los órganos del mismo, tanto sea la propia Junta, como el Ejecutivo Departamental, así como también los órganos del Gobierno Local.

Ese contralor no puede ser realizado de cualquier forma, sino dentro del marco normativo, es decir que, para ejercer ese contralor la Junta Departamental debe movilizar mecanismos especialmente previstos sin perjuicio que ello puede admitir un matiz de importancia si se entiende como tales, los especialmente establecidos a título expreso en las normas constitucionales y legales o también pueden incluirse otros que puedan resultar aplicables en un contexto de previsión normativa más general.

Ello tiene que ver con el alcance de las potestades de las personas jurídicas, normalmente se maneja el concepto que la capacidad de las personas jurídicas se da en forma inversa al de las personas físicas, éstas últimas pueden hacer todo aquello que no les esté expresamente vedado (principio de libertad), mientras que las primeras sólo pueden realizar los actos jurídicos que el marco normativo les permite (principio de la especialidad). Sin embargo, en el marco de las personas jurídicas públicas y en especial aquellas que tienen cometidos de gobierno, se admite que en ocasiones pueda actuarse más allá de un marco de especialidad acotado, siempre y cuando esa actuación corresponda a sus fines y cometidos constitucionales y legales.

El estudio de este aspecto viene al caso, a los efectos de evaluar si en una hipótesis específica (como puede ser el propio caso plantado u otros), la Junta Departamental debe emplear únicamente los mecanismos especialmente previstos o puede movilizar otras acciones que tengan relación con el cumplimiento de sus cometidos y potestades, aunque el mecanismo jurídico no esté específicamente establecido, por más que de todos modos debe actuar, obviamente, dentro del marco normativo general.

En relación a ello, cabe aclarar que en un aspecto metodológico este asesor tratará de hacer la mayor abstracción posible del tema en concreto, que tiene aristas no sólo jurídicas sino políticas, a los efectos que el análisis jurídico sea lo más objetivo posible de modo que resulte aplicable a la cuestión planteada así como también a cualquier otro caso que se pueda considerar.

Ingresando en el análisis de los mecanismos jurídicos de contralor especialmente establecidos cabe comenzar mencionando el propio mecanismo ya movilizado por esta Junta en este caso al solicitar al Tribunal de Cuentas asesoramiento sobre el tema. Ello está previsto en el numeral 4º del art. 273 de la Constitución. De acuerdo a lo allí establecido las Juntas Departamentales “requerir la intervención del Tribunal de Cuentas para informarse sobre cuestiones relativas a la Hacienda o a la Administración Departamental. El requerimiento deberá formularse siempre que el pedido obtenga un tercio de votos del total de componentes de la Junta”.

Es decir que, cumplido con el quórum necesario (que representa una minoría dentro de la composición de la Junta), el organismo debe dar trámite al pedido. Es una facultad de contralor que además de ser un instrumento para hacer efectivo el mismo, constituye una garantía para las minorías atento al número requerido para movilizar el trámite.

Otros de los mecanismos específicos de contralor es la facultad de requerir informes al Ejecutivo (art. 284 de la Constitución) o el llamado a Sala (art. 285) aunque en el caso planteado ya ha existido la remisión de información así como la comparecencia del señor Intendente en Sala sin perjuicio que nada obsta a que cualquiera de esos mecanismos pueda movilizarse nuevamente.

Por su parte el art. 286 de la Constitución establece la posibilidad de designación de comisiones investigadoras, lo cual constituye otro instrumento al alcance de la Junta si

se entiende pertinente su aplicación por considerarse que puedan existir algunos puntos o aristas del tema que ameriten tal mecanismo. Al respecto son aplicables las previsiones de la ley 16.698, en especial los artículos 6, 7 y 8. Si bien dicha ley refiere a Comisiones Parlamentarias, es de aplicación en lo pertinente al ámbito departamental como norma análoga a fin de integrar el ordenamiento jurídico ante la inexistencia de una norma específica relativa a comisiones investigadoras departamentales sin perjuicio de lo establecido a este respecto, en forma particular, por los reglamentos internos de las respectivas Juntas.

Otro mecanismo específico de contralor que incluso permite el propio contralor de los decretos de las Juntas, es el establecido por el art. 303 de la Constitución. Aunque dicha norma tiene varias dificultades de interpretación, como ser, la determinación de cuáles son los actos pasibles de impugnación, el plazo para la interposición de la acción así como para la configuración de denegatoria la legitimación específica, las formas de instrumentación el efecto de la interposición del recurso en ciertos casos o el transcurso del plazo para una decisión o para la configuración de denegatoria ficta.

Dentro de los actos pasibles de impugnación, la norma establece que se encuentran las “ resoluciones del Intendente Municipal contrarias a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo”. El texto tiene dos aspectos a dilucidar; en primer término si es necesario que la resolución objeto de impugnación sea contraria a la Constitución y a alguna norma legal en forma acumulativa o no. Lo primero parecería inferirse de la conjunción “y” que usa el texto constitucional, con lo cual, al pretender impugnar una resolución, habría que identificar alguna violación concreta de una norma constitucional y que a su vez ello constituyera una violación concreta de otra norma de rango legal. En opinión de este asesor para justificar la impugnación de una resolución, basta que el acto contenga una violación legal sin que necesariamente tenga que identificarse una violación constitucional específica. Basta que se constate una violación de una norma legal aunque la misma refiera en forma genérica normas y principios constitucionales, sin necesidad de invocar una norma constitucional expresa. En tal sentido la doctrina ha establecido entre otras hipótesis, que procede la apelación cuando existe “contrariedad a una ley en materia no reglada por la Constitución” (Delpiazzo, Carlos “Recursos de apelación ante la Cámara de Representantes contra actos de los Gobiernos Departamentales”, citado por Daniel H. Martins “Constitución de la ROU comentada, tomo I pág. 736). En el caso planteado la resolución del Intendente que dispone la adjudicación en comodato bajo la óptica del dictamen del Tribunal de Cuentas, es donde se determina la vulneración de normas de rango legal, podría considerarse una hipótesis de impugnación de la misma por esta vía del art. 303, mediante recurso de apelación ante la Cámara de Representantes.

Un segundo aspecto a considerar es la segunda parte del texto antes transcrito. El mismo agrega que debe tratarse de resoluciones “ no susceptibles de impugnación ante el T.C.A. por lo que hay que analizar cuáles serían esos casos. En la obra citada pág. 731, Daniel Hugo Martins señala que tales actos no procesales ante el T.C.A son los denominados “Actos de Gobierno” numeral 1º del art. 26 del Decreto-ley 15524, así como también los previstos en el art. 27 de la misma norma, estos son los que” 1-Se emitan denegando los reclamos de cobro de pesos, indemnización de daos y perjuicios que tiene su causa en un hecho precedente de la Administración, del que se la responsabiliza. 2-Desestimen la devolución de las cantidades de dinero que reclaman los interesados por entender que han sido indebidamente pagadas. 3-Desestimen las peticiones de los interesados que tiendan al reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de sus créditos a pagos futuros o reclamos similares. 4-Estén regulados por el derecho privado”. Estas últimas hipótesis son bastante claras y específicas, son temas que se excluyen de la jurisdicción anulatoria porque la misma no tendría una resolución acorde a la cuestión planteada, que se reserva eventualmente a la

esfera de la jurisdicción ordinaria (Poder Judicial). No resulta tan claro, en cambio, el concepto de “Acto de Gobierno” que en doctrina y jurisprudencia ha sido sumamente debatido. Como lo ha expresado la Jurisprudencia “no puede ignorarse que la categoría “acto de gobierno” existe consagrada en nuestro derecho positivo, como una excepción a la jurisdicción anulatoria del Tribunal (arts. 147 inc. 1° de la Constitución y 26 num.1 del Decreto ley 15524, con la modificación del art. 1° de la ley N°15869).

Lamentablemente no existe a nivel constitucional o legislativo, una definición del concepto, ni una enumeración taxativa o al menos anunciativa de los actos de gobierno. Como consecuencia corresponde que los órganos de justicia, en el caso concreto este Tribunal, determine lo que en su concepto constituye realmente un acto así calificable” Sentencia del T.C.A N°301 de 23/6/2009)

En la misma sentencia del Tribunal remite a la opinión de Aparicio Méndez en su libro “el Contencioso de Anulación en el Derecho Uruguayo” pág. 89 y sgtes. Señala que el “acto de gobierno concebido con ciertos caracteres hoy universalizados, es una concepción francesa inspirada más que en un criterio positivo, en la afirmación de una especie de actividad, en el negativo de sustraer al conocimiento de los Tribunales determinada área de las funciones del Estado”. Ello ha llevado a que la suerte del acto de gobierno dependa del liberalismo o generosidad de la doctrina en cuanto al alcance de las potestades jurisdiccionales”.

La sentencia también menciona entre otros autores, la posición de GIORGI en su libro “El contencioso administrativo de anulación” quien “cuando refiere a los actos de gobierno, señala que “quedan excluidos de la jurisdicción anulatoria los actos que provienen de una autoridad que tiene al mismo tiempo funciones de administración y de gobierno, cuando el acto está dominado o impuesto por las necesidades del gobierno”. Podría abundarse en las citas jurisprudenciales y doctrinarias al respecto, aunque en principio, el tema en estudio no parecería encuadrar dentro de las características de un “Acto de Gobierno” en el alcance que aquellas dan al concepto.

En base a estudio de tales hipótesis, cabría concluir que la cuestión planteada no encuadraría en ninguna de las causales que implicarían la existencia de un acto no susceptible de ser procesado ante el T.C.A.. sin embargo Martins también cita la postura de Cassinelli Muñoz (ob.cit.pág. 736) quien es de la opinión que cuando el art. 303 establece que los actos no pueden ser pasibles de impugnación ante el T.C.A. “ello ocurrirá respecto a aquellos actos (resoluciones particulares o reglamentos) que no violen derechos subjetivos ni lesionen intereses directos, personales y legítimos de nadie”. En una interpretación más cercana a esta última argumentación, en opinión de este asesor, la referencia que hace el art. 303 al respecto, debe interpretarse desde la óptica del legitimado activo, es decir, el sujeto o sujetos que eventualmente pueden ser titulares del derecho a impugnar. Si ese legitimado tiene abierta la vía de impugnación ante el T.C.A no puede movilizar una impugnación por el art. 303, de lo contrario sí puede hacerlo. En este caso visualizado este aspecto desde la óptica de los miembros de la Junta Departamental (sujetos incluidos en la norma como posibles legitimados activos del recurso), resulta claro en principio que ninguno de ellos puede plantear un accionamiento ante el T.C.A contra el acto administrativo en cuestión, ya que para ello es necesario ser titular de un “interés directo, personal y legítimo o derecho subjetivo, violado o lesionado por el acto administrativo”, conforme lo requerido por el art. 309 in fine de la Carta. Y si algún miembro de la Junta circunstancialmente pudiera ser titular de un interés o derecho de ese tipo entonces no podría integrar la Junta en la consideración del tema y por supuesto, tampoco podría suscribir un accionamiento basado en el art. 303, ya que ello le estaría vedado por el art. 291 numeral 2° de la Constitución y arts. 38,40 y 42 de la ley 9515. Partiendo entonces de esta base, el acto que dispone la suscripción del comodato podría ser objeto de la acción del art. 303 aunque se requiere seguir considerando los aspectos de la norma inicialmente referidos.

Uno de esos aspectos es el plazo. El art. 303 establece que la apelación debe deducirse “dentro de los quince días de su promulgación” y con el término “promulgación” parece englobar tanto los decretos como a las resoluciones. Sin embargo, surge el problema de que sólo los decretos se promulgan, por ello Delpiazzo citado por Martins (ob.cit.pág 739) sostiene que “debe interpretarse que el vocablo “promulgación” equivale a “divulgación” pues resultaría absurdo computar un plazo desde una fecha que no es pública”.

En base a esa postura, cabría sostener que en este aspecto, habría caducado la posibilidad de impugnación del acto por el transcurso del plazo legal, ya que ha transcurrido un plazo muy superior a 15 días desde que la Junta tomó conocimiento de la existencia del acto. Delpiazzo agrega que “ los días se computarán corridos y no son susceptibles de suspensión ni de prórroga). Por tal motivo, habría que concluir en base a ello que ya no es posible utilizar la vía del art. 303.

No obstante ello, podría sostenerse también que, en base al principio general de derecho que establece que “ al justamente impedido no le corre plazo”, la posibilidad de impugnación recién se configuró una vez que la Junta tomó conocimiento del informe del Tribunal de Cuentas y esto fue luego de promovido el mecanismo del art. 273 num. 4º como una especie de “diligencia para mejor proveer”, siendo a partir de dicho informe y en aplicación de esa facultad constitucional, que la Junta confirma los aspectos que podrían ser pasibles de impugnación.

Desde este punto de vista, el plazo de 15 días habría comenzado a correr el martes 5 de abril asado, por lo que vencerá el 20 de abril próximo. Si bien podría argumentarse en tal hipótesis, que el informe del Tribunal de Cuentas arribó a la Junta en fecha anterior a la sesión del 5 de abril pasado este asesor entiende que es recién con el ingreso formán del tema al Plenario que se asegura el conocimiento del mismo por todos los ediles, con lo cual el plazo sólo puede contarse a partir de esa fecha. De todos modos corresponde señalar que la posición de Martins y Delpiazzo no sería ésta, sino la anterior, conforme a la cita antes transcripta.

En cuanto a los aspectos formales de la interposición del recurso, queda claro del texto constitucional que los legitimados activos son los miembros de la Junta Departamental actuando en forma individual, no así la propia Junta. Por tal motivo la apelación debe estar suscripta directamente por al menos once ediles que representan el tercio requerido por el art. 303.

En cuanto a los efectos de la interposición del recurso, el referido artículo prevé que la apelación “ no tendrá efecto suspensivo” cuando se trate de decretos que tengan por objeto “ el aumento de las rentas departamentales” aunque no establece que en otros casos sí lo tenga. Por tal motivo siendo que se trata de materia legal, la Doctrina entiende que salvo que la ley otorgue efecto suspensivo o algún tipo de impugnación “ la solución de principio es que los recursos administrativos no producen efecto suspensivo” (conforme Delpiazzo citado por Martins ob. Cit. Pág. 738). Es decir que no existiendo previsión constitucional ni legal expresa, el recurso del art. 303 no tiene efecto suspensivo en ningún caso.

Por último cabe considerar la actuación que le cabe a la Cámara de Representantes en estos casos, la que actúa como organismo decisor. Se pueden hacer al respecto distintas interpretaciones sobre la naturaleza jurídica de su rol, en igual sentido de las que se realizan en materia de juicio político para la Cámara de Senadores, aunque entiendo que no viene al caso su análisis. Lo importante es que, en definitiva, la Cámara deberá resolver sobre el caso planteado por mayoría dentro del plazo de 60 días contados desde que “se de cuenta de la apelación². en este aspecto tenemos nuevamente que realizar consideraciones respecto del plazo. Puede interpretarse que “dar cuenta” implica la presentación de la impugnación ante la Cámara o que ello está configurado recién por el ingreso del tema a consideración de la misma. Entiendo que la última interpretación es la correcta y el plazo corre desde que se pone en conocimiento de la Cámara como

“Asunto Entrado” o la denominación similar que pueda utilizarse para “dar cuenta” que es pasible la consideración del tema por el Cuerpo. Una vez ingresado el tema a consideración de la cámara, si ésta no se expresa dentro del plazo de 60 días, que también se cuenta por días corridos, el recurso se considera no interpuesto, ante lo cual quedará firme el decreto o resolución que se pretendía impugnar.

Otro mecanismo de contralor de la Junta Departamental es la posibilidad establecida en el artículo 296 de la constitución, de promover juicio político a sus miembros o al Intendente Departamental. Las causales de tal enjuiciamiento son las establecidas en el artículo 93 y han admitido varias interpretaciones. Pero cualquiera sea la postura recogida en doctrina al respecto, no parece configurarse en el caso planteado ninguna causal para ello, por lo que en criterio de este asesor, no hay mérito para movilizar este tipo de potestad.

Otro mecanismo que otorga, no ya la Constitución sino la legislación vigente en ciertos casos y que tiene que ver con la última parte de la solicitud realizada por el Plenario a este asesor, es la posibilidad de solicitar asesoramiento a la JUTEP. Sin embargo, tanto la reciente ley 19340 (que cambió la naturaleza jurídica de dicha Junta), como la anterior ley 17060 (que creó dicho organismo), limitan el asesoramiento a determinadas hipótesis de figuras tipificadas como delito, lo que a criterio de este asesor, con los elementos analizados, no es del caso.

Sin perjuicio de lo establecido en dichas leyes, existe asimismo una norma aislada que también otorga competencia a la JUTEP y que habilita a las Juntas Departamentales a pedir asesoramiento a la misma, se trata del artículo 51 de la ley 18834, en virtud del cual dicho organismo actúa brindando “asesoramiento especializado . . . actuando para ello con las más amplias facultades de auditoría e investigación, como auxiliar pericial del órgano legislativo”. La norma establece que quien puede pedir el asesoramiento es “La Presidencia” del organismo, tanto de la Asamblea General como la Junta Departamental, es decir que el Presidente en ejercicio puede realizarlo por sí sin previa votación del Plenario, sin perjuicio que nada inhibe que el trámite sea movilizado por el propio Cuerpo y la Presidencia deba darle curso ante una votación en tal sentido.

Sin embargo para que ello pueda ser factible, en cualquier caso, se requiere que el Tribunal de Cuentas realice previamente una comunicación a la Junta caratulando el tema como “ de urgente consideración”, cosa que no se da en el caso planteado.

Todas las vías antes analizadas tienen relación como se dijo inicialmente, a mecanismos de contralor expresamente previstos en la normativa vigente.

Corresponde finalmente realizar consideraciones relativas a la existencia de otras posibilidades jurídicas dentro del marco normativo general, que puedan habilitar el accionamiento más allá de los mecanismos especialmente previstos.

En la consideración del tema inicialmente realizada se hizo mención a que pudieran analizarse otros mecanismos dentro del contexto más general, teniendo presente que más allá de la aplicación del principio de especialidad, la doctrina admite que las personas jurídicas de derecho público puedan realizar otras acciones que sin estar especialmente previstas, correspondan a los poderes jurídicos que le son atribuidos por las normas constitucionales y legales, con el fin de cumplir con tales facultades.

Fuera de los mecanismos especialmente previstos, podría caber la posibilidad de movilizar acciones de impugnación en el ámbito de la Justicia Ordinaria. Pero en este ámbito estamos ingresando en un escenario que requiere un estudio muy profundo de las posibilidades jurídicas en cuanto al objeto de la eventual acción, la legitimación activa y pasiva y los efectos de ese accionamiento para el caso que se despejen los aspectos formales antes señalados.

Existe un antecedente de accionamiento de esta Junta en el ámbito de la Justicia Ordinaria contra la Intendencia, que se planteó durante el período 2000-2005, ante la omisión del ejecutivo en remitir los fondos presupuestales para el funcionamiento del Legislativo (conocidos como duodécimos). En esta ocasión se realizó previa intimación

de pago por telegrama colacionado y posteriormente se presentó una demanda por cobro de pesos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha. Pero dicha acción fue desestimada, en atención a que se entendió que siendo la Junta Departamental parte de la Persona Jurídica gobierno Departamental, no podía accionar contra la Intendencia, carecía por tanto de legitimación para movilizar el accionamiento. El mismo escollo podría caber en el presente caso es que la Junta Departamental o eventualmente ediles actuando en forma particular, podrían alegar legitimación en base a lo establecido en el art. 42° del C.G.P que regula la “representación en caso de intereses difusos” aunque ello requeriría una mayor profundización y estudio.

Aparte de la legitimación, también habría que definir cuál sería el objeto que daría sustento a una impugnación de ese tipo y para ello se requiere un estudio más profundo del tema que requiere conocer otros antecedentes que trascienden el informe del Tribunal de Cuentas, por más que del mismo pueden extraerse conclusiones importantes. Ello es así porque dicho informe resulta escueto en ciertos aspectos, básicamente no se expresa respecto de cuáles serían las consecuencias jurídicas derivadas de lo recogido en el considerando 6) del dictamen, donde se afirma que “no se ha acreditado que la explotación comercial de un complejo turístico encuadre en el objeto de la adjudicataria, la cual por otra parte, siendo su naturaleza jurídica la de una Asociación civil, está imposibilitada de realizar actividad comercial”. Esta afirmación puede tener importantes derivaciones, entre ellas, la propia validez del contrato ya que podría caber la posibilidad de que el mismo fuera pasible de ser calificado como nulo o inexistente desde el punto de vista jurídico precisamente por la falta de capacidad jurídica de una de las partes contratantes.

Pero todo ello, como ya se mencionó, requiere un estudio mucho más profundo de la cuestión con todos los antecedentes a la vista y el análisis de cuestiones que si bien han sido muy debatidas en el ámbito académico, no existen mayormente antecedentes jurisprudenciales. Conforme expresa el Dr. Delpiazzo en reciente trabajo publicado en Revista de doctrina y Jurisprudencia CADE 1288 de 25/2/16, “Enseña Enrique Sayagués Laso que “la teoría sobre irregularidades de los actos administrativos constituye uno de los capítulos más difíciles del Derecho Público”. Ello es especialmente así en los países en los cuales el ordenamiento positivo no regula el tema, planteando al menos dos cuestiones de interés: a) la distinción entre la nulidad absoluta, la nulidad relativa y aún la inexistencia del acto administrativo y b) la aplicación en su caso, de las normas del Código Civil”.

En dicho trabajo el Dr. Delpiazzo estudia las posibilidades de aplicación directa de dichas normas civiles al ámbito administrativo, concluyendo que:” A diferencia de lo que ocurre en el Derecho privado, nuestro Derecho Administrativo positivo no distingue por su intensidad distintos grados de invalidez de los actos administrativos, pero el principio de trascendencia o significatividad permite hacerlo. Por eso no todo apartamiento de la regla de Derecho apareja inexorablemente la anulación”.

No obstante, tal consideración no permite trasvolar los esquemas bipartitos de nulidad absoluta y relativa y menos aún los tripartitos que diferencian entre nulidad absoluta, nulidad relativa e inexistencia.

En efecto, comenzando por el supuesto del acto inexistente, más de la “*contradictio in terminis*” que encierra la expresión, bien ha dicho el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su Sentencia T.C.A No.388/007 de 25 de julio de 2007, entre otras, que “Estos actos al tener existencia no entran en el llamado plano existencial”.

Respecto a las categorías del acto absolutamente nulo y de acto relativamente nulo, nuestro Derecho Público tampoco las recibe, sin perjuicio de la señalada posibilidad de diferenciar diversos grados de invalidez en un arco de casuística enorme que puede reagruparse, atendiendo a la gravedad de los vicios, en subsanables y no subsanables, siempre que la situación jurídica creada por el acto no impida su revisión.

Por consiguiente, en la eventualidad de que la Junta evaluara la posibilidad de un accionamiento de este tipo, sería aconsejable previamente contar con un mayor estudio del caso, tanto en los aspectos procesales como de fondo, pudiendo ser aconsejable solicitar informe jurídico de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de la República.

Otro aspecto que se maneja en el informe del Tribunal de cuentas es el de la naturaleza jurídica del contrato suscripto que fuera caratulado como “comodato” habiéndose objetado tal calificación jurídica. A criterio de ese asesor, resulta bien fundada la opinión del Tribunal que descarta que el contrato pueda calificarse como tal, aunque también podría incluirse el estudio de este tema en caso de solicitarse una consulta en los términos antes señalados. DR. JULIO CADIMAR IZAGUIRRE. Asesor Jurídico”.

SR. PRESIDENTE:- Señor Edil Alfaro.-

SR. ALFARO:- Que se trate Presidente.-

SR.PRESIDENTE:- El señor Edil Alfaro propone que se trate.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (31 en 31)

SR. PRESIDENTE:- Tiene a palabra el señor Edil Alfaro.-

SR. ALFARO:- Señor Presidente, antes que nada creo que es menester señalar la celeridad y la dedicación que ha demostrado el señor Asesor Jurídico de esta Junta Departamental, en cuanto al cumplimiento de lo que le fuera encomendado por la Junta y tratando de hacerlo con la mayor exhaustividad posible y por supuesto dentro de los términos en lo que se refiere a plazos que permitieran que la Junta pudiera seguir algunos de los caminos que él establecía por la propia situación formal de los plazos que deben observarse.-

Marca bien el Asesor Jurídico, por lo menos nosotros lo compartimos, que el tema no es susceptible de ser considerado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que no se descarta una posibilidad, pero también es de otros momentos y de otras oportunidades de la intervención de la justicia ordinaria, pero nosotros queremos señalar muy especialmente una cosa, un aspecto que me parece de suma relevancia.-

Nosotros lo primero que propusimos y que votó esta Junta era otorgar la posibilidad y para eso se le remitieron los antecedentes al señor Intendente para que actuara o dictara los actos que fueran menester o que cumplieran la dirigencia necesaria para encuadrar la explotación del Camping y Cabañas del Balneario La Aguada dentro de la normativa jurídica que el Tribunal de Cuentas señaló que no había habido un ajuste a tal normativa.-

Reiteramos una vez más, aunque resulte reiterativo, que en ningún momento nosotros planteamos ni cuestiones de conveniencia o no conveniencia de quienes eran los beneficiarios de la concesión, ni de quienes se trataban. Nosotros y por supuesto mucho menos en cuanto a intencionalidades u otros aspectos que pudieran intentar considerarse, sino que tratamos de encuadrar el asunto dentro del tema estricto de la legalidad.-

Entonces parece lógico y concordante con ese posicionamiento que el señor Intendente pueda dar los pasos necesarios requiriendo los informes del caso, los asesoramientos necesarios para tratar de cumplir con aquello que la Junta Departamental le pidió según lo resuelto en la sesión del 5 de abril .-

Hoy el señor Intendente sabemos que ofreció una conferencia de prensa referido a estos temas, los tiempos han sido de una celeridad impresionante, pudimos apenas escuchar algunas cosas, no terminamos de bajar toda la conferencia de prensa, teníamos que estar en esta Junta, vimos que estaba el informe del Asesor Letrado al que teníamos que leerlo, tratar de encuadrarlo y tratar de hacer dentro de esos tiempos acotados las cosas dentro de la forma más equitativa y con el mayor cuidado y responsabilidad que

corresponde a la tarea que tenemos que desempeñar. Entonces no puedo analizar mucho la conferencia de prensa donde se dijo que enviaría todos los comodatos al Tribunal de Cuentas, todos los que se han celebrado y en realidad ese tema a la cuestión no le hace porque acá tenemos una situación concreta y determinada y los demás comodatos puede hacerlo para tener una seguridad en cuanto a la forma como se pudo haber actuado, pero nadie ha estado cuestionando comodatos tengan que ver no sé ... por decir algo... que se instaló una policlínica, que se instaló una escuela o un CAIF, esas cuestiones no han estado en consideración, pero bueno, está dentro de sus facultades hacerlo.-

Entonces planteada la situación nos hace llegar el Asesor Jurídico evidentemente hay un tema; el Asesor lo dice muy bien por acá que los contralores de la Junta tienen que hacerse y deben de hacerse pero no de cualquier manera. Tienen que hacerse dentro de la normativa vigente y bueno dentro de lo que el establece como vías posibles y nosotros las compartimos que es lo más aproximado a lo que es la posición, lo que dice el Asesor Jurídico que nosotros entendemos que es aplicable, está en la posibilidad de una apelación ante la Cámara de Representantes que para eso tenemos un plazo muy acotado.

Tenemos un plazo de 15 días, que compartimos que lógicamente se tienen que contar a partir del 5 de abril que es cuando la Junta Departamental tuvo oficialmente la versión del Tribunal de Cuentas de que el contrato otorgado no se ajustaba a la legalidad, lo que hubo fue en enero una exposición nuestra, donde dimos argumentos y demás, pero era una posición de un edil y bueno en definitiva se requirió del Tribunal de Cuentas diera cuenta que mientras estamos dentro de ese plazo, nosotros seguimos confiando con la misma fuerza del otro día y con la misma convicción, que el señor Intendente de acuerdo a lo que decide la Junta, va a proceder a ajustar la explotación del camping a lo que la normativa establece.-

Pero también tenemos la responsabilidad de no perder oportunidades procesales, porque después que se pasaron, se pasaron y quiero decir una cosa que me parece importante que cuando se interpone un recurso, por ejemplo en un asunto privado, se está conversando sobre una posible solución de una cuestión y las partes se están reuniendo y en el mismo momento se dictó una resolución que es apelable a un plazo corto y entonces si no se concretan las soluciones y no se hizo caso a esos recursos, se perdió la oportunidad y quedó en la nada.

Entonces, por eso está la posibilidad de que cuando uno interpone un recurso de renunciar a él cuando el asunto se resolvió, entonces nosotros analizando el artículo 303 de la Constitución de la República, que dice que los de la Junta Departamental y de la Intendencia Departamental contrarios a la Constitución y a las leyes son susceptibles de ser impugnados a los Contenciosos Administrativos, serán apelados ante la Cámara de Representantes antes de los 15 días de su promulgación por un tercio de miembros de la Junta Departamental o por ciudadanos inscriptos.-

Entonces nosotros entendemos inclusive que el plazo, en nuestro concepto vence no el 20 de abril si no el 19 de abril, porque no dice en un plazo de 15 días, sino que dice dentro de un plazo de ... siempre que cursa la expresión dentro se entiende que se está contando el mismo día que lo decretó la Junta Departamental.

Reitero y quiero que quede bien claro, nosotros seguimos creyendo que el señor Intendente se va a tomar los tiempos, los asesoramientos y demás para adecuar la contratación a la normativa, la explotación a la normativa vigente que el Tribunal de Cuentas ha señalado, pero tampoco queremos en esa obligación y responsabilidad que tenemos de dejar pasar la oportunidad para ejercer una actividad de contralor, que en definitiva el Representante tiene 60 días para pronunciarse. Si no se pronuncia, bueno, se tiene por denegado el recurso de apelación pero nadie va a cuestionarnos como Junta Departamental y como encargado de ejercer el contralor, de que no cumplimos las tareas. Yo creo que nuestra obligación, siempre no es obtener el resultado sino hacer todo aquello que tenemos que hacer y en ese entendido quiero que quede claro que no

estamos afectando, ni siendo contradictorios con la propuesta que esta Junta apoyó, sino que queremos ser coherentes con el ejercicio de contralor, en la forma que corresponda.

Es por eso que nosotros estamos proponiendo en la noche de hoy, que se interponga, tenemos plazo, repito, hasta el día 19, entiendo yo, hasta el día 19 de abril el recurso de apelación ante la Cámara de Representantes y dice la moción que vamos a poner a consideración de la Junta: “ Teniendo en consideración el informe técnico del Asesor Jurídico de la Junta Departamental y lo acotado ante el plazo constitucional, proponemos a esta Junta que se interponga el recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República contra el acto administrativo dictado por el señor Intendente Municipal de dispuso entregar en comodato (que el Tribunal de Cuentas estableció se trata de un contrato de concesión), el Camping y Cabañas del Balneario la Aguada, al Instituto Costa Duarte, encomendando al señor Asesor Jurídico de esta Junta la redacción de tal recurso, de forma que puede interponerse ante la Cámara de Representantes en tiempo y forma.”-

Eso es señor lo que vamos a proponer para cualquier tema aclaratorio, no quisimos alargar demasiado, sino que simplificar un poco la cuestión que técnicamente tiene algunas cosas pero en grandes rasgos es ese el encuadramiento que proponemos hoy a la Junta.-

Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Bien, si mal, antes de seguir con la palabra en el tema, que tengo ediles anotados, Dr Alfaro, si yo no recuerdo mal, en la redacción, no sé si está Julio ahí, pero en la redacción del informe incluye algo así como que es necesario votar, un trámite de este tipo y la firma. Creo que son 11 ediles que remitiéndose personalmente a la Cámara de Representantes pueden hacerlo.-

SR. ALFARO.- El texto constitucional, admito que es opinable, dice por un tercio de los miembros de la Junta Departamental, admito que es dudosa pero...

SR. PRESIDENTE.- Yo admito que interpreté eso, le digo absolutamente desde mi ignorancia absoluta, creo que es un derecho que aparece ahí, donde se manifiesta que es el derecho de los ediles que entienden, lo que usted ha desarrollado presentarlo formalmente con la firma de 11 ediles, pero bueno vamos a continuar con el tema.-

Señor Méndez Benia.-

SR. MENDEZ.- Yo desde el punto de vista jurídico, uno escucha estas ponencias y realmente creo que de alguna manera de toda esta larga exposición, es que hay algunas cosas que sería importante aclarar. No sé si va con el tema de la potestad de la Junta tiene, en realidad me quedó claro, eso de que 13 ediles pueden presentar en el camino, de acuerdo al Asesor Jurídico 11 ediles, la posibilidad de impugnación.-

Yo en ese aspecto, nosotros no podemos opinar, y confiamos de alguna manera en el Asesor Jurídico, esta Bancada sí quiere y en nombre personal integrante de esta Bancada, yo quisiera dejar algunas cosas claras. Esta noche creo que dentro de los múltiples caminos que se plantean, incluso se plantea la posibilidad de que si hubiera alguna posibilidad de alguna irregularidad, se puede recurrir a la Justicia Ordinaria, porque en determinado momento esto da una idea, creo que el doctor Alfaro lo planteó de que no hay ningún elemento para que de alguna manera estemos hablando de un delito.

La otra cosa que quiero decir es lo siguiente, parecería y votamos nosotros de que esto fuera al Tribunal de Cuentas, no es un tema ajeno al comodato, porque parecería cosa que nos hemos informado, que es un comodato dentro de otros comodatos, es decir, hay un comodato dentro del camping, que no se tocó en este momento para no plantear cosas ilógicas y que el señor Intendente ante la duda, lo envía o lo va a enviar al camino que hemos elegido. Yo le digo esto al Dr. Alfaro, el camino es volver al Tribunal de Cuentas, como por ejemplo la situación de los empleados municipales dentro del camping o la situación por ejemplo, de lo que significa el Club

La Aguada, que tiene un comodato referido anteriormente con la Intendencia en la cual hay una cancha de fútbol que también está dentro del predio del Club la Aguada.-

Es decir que tenemos ya ahí, no un problema de una concesión, sino de varias concesiones y bajo el régimen de comodato, me parece con muy buen criterio que el señor Intendente haya tomado la situación de que dado que esto que pasó al Tribunal de Cuentas tengo y que los compañeros ediles me digan si esto es cierto que es la primera vez que un comodato pasa al Tribunal de Cuentas, es la primera vez repito que pasa a consideración de un Tribunal de Cuentas y con muy buen criterio como el señor Intendente no quiere esconder absolutamente nada, tiene la obligación frente a un dictamen que no le es favorable o que pretende impugnar el comodato, demandar los otros comodatos correspondientes en el cual de alguna manera está Junta por los cuales pasaron algunos comodatos o los que no pasaron también pasaron por otros Ejecutivos no han sido observados.

Nosotros coincidimos con el señor Presidente de la República que dentro y lo ha manifestado así, creo que la voluntad también del señor Intendente dentro de la ley, fuera de la ley nada o como dijo Alfaro en esta Junta Departamental, lo ha dicho, que predomine lo jurídico sobre lo político, de lo jurídico podemos hablar muchas cosas y de lo político ya lo manifestamos a la prensa de los daños que hubieran sido por apartarse de repente de una parte política. Pero eso es de lo político, piensen los señores ediles, lo que hubiera sido dentro de los plazos que la ley otorga, haber tenido este camping sin una cerca al lado de los locales bailables, hubiera estado el camping en ruinas o no haber podido funcionar o de alguna manera tener de alguna forma las instalaciones que coincidimos con la oposición, que estaban muy deterioradas y por las cuales ni esta Junta, ni las otras Juntas, ni los otros Ejecutivos, se preocuparon de alguna manera parcial o detalladamente de tratar de o no han podido las distintas concesiones de mejorar esa situación .-

Ahora esto trae, por las conversaciones que nosotros hemos tenido, con los posibles integrantes de este comodato, que creo que el Ejecutivo acá de lo que yo saqué para escuchar todo lo que se dijo, caería la figura del comodato o habría que buscarle otra figura jurídica que lo que trae aparejado que los que integran este comodato se pongan a la defensiva y eso le va a hacer un daño a la población de la Paloma, a la gente. A todo lo que se ha hecho y a todo lo que se logró sacar del medio, de que no sucediera en este verano y que de alguna manera todos estuvimos conformes, que allí no fuera un centro de destrucción y de mal ejemplo para el turismo en general propio de la gente del PIT CNT y fuera de la gente del PIT CNT y que se busque una solución que creo que el señor Intendente la va a buscar plenamente dentro del ámbito jurídico.-

Nos parece mal camino, porque nosotros votamos a la posición del Dr. Alfaro que pasara al Ejecutivo pero no pasó desapercibido la segunda parte de su moción, en la cual entre otras cosas daba la posibilidad pedía la posibilidad que desde la Junta Departamental a criterio individual que parece que lo escuché no puede ser o a criterio del Cuerpo, de alguna forma todo ese tipo de acciones hicieran caer con los oferentes su interés por mantener el camping en las condiciones que actualmente está y digo eso más porque nosotros ahora que estamos trabajando en el Club la Aguada y en la Cancha de Fútbol, esa que queremos que esa Institución que estaba cerrada también en base al sacrificio que tienen los vecinos. De alguna manera están preocupados porque también el comodato de la cancha de fútbol de la Liga menores, donde van muchos chiquilines que realmente necesitan practicar el deporte para apartarlo de otras cosas.- Ese tipo de situación de alguna manera entra dentro de todo esto y nos parece, bueno, cada uno de los ediles tendrá la posibilidad de decidir y con 11 ediles lo podrá hacer perfectamente la oposición mandar a donde el Asesor Jurídico cree que de alguna manera es la intencionalidad y lo digo a criterio personal de hacer caer el comodato, porque realmente no se valoró, ni se va a valorar la acción social y la acción futura que tiene sobre la comunidad de La Paloma esta decisión de nuestro Intendente

Departamental que la defendemos y la seguiremos defendiendo personalmente dentro del marco jurídico.-

Y estoy seguro que si hay buena intención de quienes le presentaron esto que fue, yo creo el hecho que se planteó por parte del Dr. Alfaro para que fuera al Ejecutivo, los tiempos del Ejecutivo parece que no da tiempo con las otras reclamaciones que se pretende a nivel legislativo para anular lo que positivamente se ha hecho por el departamento de Rocha, por la gente de la Paloma, por la gente que vive allí. Por todos los que de alguna manera sostenemos esto que es el camino futuro y nada menos y nada más porque ahí, ese camping, son los obreros y son los que de alguna manera, van a tener los jubilados, la parte del turismo social de apertura para que el turismo estacional sea un turismo de todo el año .-

Termino diciendo lo siguiente, lamento mucho Dr. Alfaro y lamento mucho, compañeros ediles, yo por lo menos no voy a firmarlo, así como le firmé lo que ustedes de alguna manera que el Ejecutivo lo considerara, porque creo que esto sí es poner palos en la rueda, pero no palos en la rueda a este Ejecutivo, es poner palos en la rueda al desarrollo de La Paloma.-

Que se diga claramente por prensa que de alguna manera nosotros y acá hay un micrófono grabando, que se diga de alguna manera que acá nunca se nos ha llamado para dar nuestra opinión, esto es palos en la rueda a la gente señor Presidente, estos palos en la rueda a gente que viene bien intencionada, esto de alguna manera es mala intención.-

Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- Por alusión señor edil Alfaro, tiene 3 minutos.-

SR. ALFARO.- Las últimas palabras del edil que me precedió me dejan un poquito preocupado, porque creo que he sido reiterativo al extremo, en cuanto a que uno no tiene que andar rindiendo exámenes de cuanto se preocupa realmente por las cosas del departamento y por ayudar a gobiernos de distintos signos políticos. Creo que hay antecedentes que no vamos a entrar a analizar ahora, pero me deja muy preocupado cuando se dice que son palos en la rueda, creo que son palos en la rueda si yo estuviera invitando a la administración de Rocha a que se manejara fuera de la legalidad, se manejara fuera del encuadramiento legislativo.

Creo que estoy ayudando justamente todos los ediles, los 31 ediles, digo mal, cuando digo estoy, estamos mandando, lo que teníamos que mandar y ejercemos las facultades para las que nos pusieron acá; pero cuando se dice además al final de la exposición, de que hay mala intención, entonces estamos hablando un lenguaje, que no es el nuestro. Ni siquiera lo vamos a contestar, porque hay cosas que no se deben de contestar, hay cosas que son mejor los silencios que decir algo, simplemente no quería dejar pasar por alto, el que calla pudiendo y debiendo hablar otorga, no es el que calla otorga.-

Yo en el momento puedo y debo hablar, porque hay libertad, por eso estoy contestando pero no voy a entrar, por más que se me invite a ese campo, a ese baile no voy a ir. Estoy en otra cosa, estamos en otra cosa y la bancada del Partido ha escuchado, ha seguido de acuerdo al análisis que se ha hecho y esta Junta Departamental de acuerdo al respeto que me merece y la confianza que tuvieron en su momento para mandar al Tribunal de Cuentas, la consulta para apoyar un día lo que se apoyó, admito la discrepancia, admito que se pueda pensar distinto, pero estamos en libertad, pero de ahí a malas intenciones, no lo permito.-

SR. PRESIDENTE.- Señora edil Mary Núñez.-

SRA. NUÑEZ.- Gracias compañero, vamos a solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos.-

SR. PRESIDENTE.- Está mocionando un cuarto intermedio de 10 minutos, por la afirmativa.-

(Se vota) -Afirmativa, unanimidad (31 en 31)

(Se pasa a intermedio cuando es la hora 22)

SR. PRESIDENTE:-Ahora sí, levantamos el cuarto intermedio de 10 minutos.
(Se levanta el cuarto intermedio siendo la hora 22y 12)

Tiene la palabra el señor edil Federico Priliac.

SR. PRILIAC:- Gracias señor presidente. Me gustaría que efectivamente estuvieran todos, ya están llegando. Yo no seré tan leve como el edil Alfaro porque me parece que no es de derecho ni tiene potestades este Cuerpo para defender a un sindicato y menos una cosa que nosotros creemos que es ilegal.

Si el fundamento es que, más allá de que el llamado haya quedado desierto, de que alguien hiciera algo en beneficio de alguien, me parece que no había tanta premura como para que se hiciera posible que un centro de estudios sin potestades dentro de su estatuto jurídico como para administrar el camping.

El Cuesta Duarte es un centro de estudios que no tiene potestades jurídicas para administrar. De hecho yo me quedé en el camping, en verano yo fui al camping y tengo una boleta del camping con los costos y me gustaría saber cómo efectivamente factura. Porque partimos de la base, como muy bien decía el informe, que puede ser nulo o inexistente.

Entonces se podría decir,...

(Dialogados)...

Usted habló y yo lo escuché, así que le pido permiso si me permite culminar...

SR: PRESIDENTE:- Méndez Benia, por favor, haga silencio.

SR. PRILIAC:- Que incluso son palabras vertidas por usted, estoy tratando de contestar lo que usted dijo. Haciendo referencia a otros comodatos, no hacen lugar aquí a la discusión cuántos comodatos ha brindado lo Intendencia, el Intendente o el Ejecutivo. Si tenía dudas no los hubiese brindado en principio, con éste parece que no tiene dudas la Intendencia, lo va a seguir hasta el final de la cuenta con brindarle un beneficio económico, meramente económico al Pit-Cnt.

El tope máximo del camping son 10.000 personas, en carnaval estaba lleno, insisto 200 pesos por día más los vehículos, una inversión inicial de 93 mil dólares, saquen sus cuentas, cuánta plata queda y yo quiero ver esa inversión como aquí se comprometió Pereyra a decir que iba a reinvertir en el camping.

Ahora yo quiero saber qué utilidad social para el Departamento de Rocha tiene un comodato sin contraprestaciones y más al pueblo de Rocha, qué utilidad social tiene un comodato que incluso se defiende aquí, hoy, a favor del Pit-Cnt, ninguna. No le cambia al Atlántico Baby Fútbol que el Pit-Cnt esté allí, en nada le cambia porque no lo favorece en nada tampoco.

Entonces, si había premura, había una necesidad de que alguien lo ocupara, se hubiesen bajado las condiciones del llamados que hicieron. Cuántas cooperativas hay en La Paloma misma? de viviendas, de pobladores que quieren tener su casa y hubieran usufructuado el camping con potestades para hacerlo, para beneficiarse y para tener sus casas. Tan popular el Frente Amplio podría haber hecho eso.

Cuando le pregunté por qué, al señor Pereyra que vino aquí, por qué un sindicato está administrando, un sindicato que no tiene Personería Jurídica que hace uso de la que tiene un centro de estudios, me dijo, los sindicatos tienen potestades en las tripartitas de los Consejos de Salarios, en las reivindicaciones.

Sí eso yo no lo discuto, estoy de acuerdo, por suerte tienen esas potestades, ahora, de administrar, de manejar dinero, efectivamente me surgen muchas dudas con respeto a eso.

Pero lo que más me molesta, lo que más me duele, es que se diga aquí y aquí si alguien faltó a la verdad, porque no está limitado a los obreros el camping, va el que quiere siempre que pague. Siempre que pague se queda.

Hay algún beneficio para los trabajadores, no, la tarifa es igualitaria, en eso estamos de acuerdo.

Sinceramente me enorgullece, me siento muy bien de poner palos en la rueda porque los palos en la rueda que estamos poniendo nosotros aquí, son para el Pit-Cnt. Si alguien me justificara que efectivamente la plata que allí se recauda se destinará, como muy bien decía el que hablaba de las instituciones, a un CAIF, a escuelas o al mismo camping como se comprometieron aquí. Yo quiero ver si efectivamente la destinan.

Porque es una organización el Pit-Cnt, más allá de un sindicato que fomenta opiniones, fomenta opiniones. Vienen a decir aquí que es en beneficio de los trabajadores, que tuvieran posibilidades de acampar, de quedarse.

Insisto es mucha plata la que deja el camping; es más podría, más allá de que me dijeron de que era irresponsable, que era una locura, podría aumentar la apuesta. Este verano se recaudó más de lo que yo dije que se había recaudado y nada tiene que ver que allí haya empleados municipales.

De hecho yo hubiese pedido a la Intendencia, si me hubiesen dicho antes, que alguien fiscalizara cuánta plata entra allí. Podrán decirme que no era negocio, por eso nadie se presentó, bueno, yo quiero que el Pit-Cnt como mínimo pague las UI que debe pagar por año, mínimo, mínimo. Porque eso hace al respecto de las instituciones y si como bien decía un colega del oficialismo, tiene que haber una contraprestación que se ajuste al orden jurídico, mínimo.

Tampoco es una embestida esto porque lo que nosotros queremos hacer justamente es defender el interés de los rochenses. Nada que ver tienen las policlínicas o lo que fuere porque los fines son distintos. O sea, a veces cuando conviene, lo jurídico lo agarramos un poquito y a veces lo soltamos del todo. Y yo me comprometo a poner todos los palos en la rueda que sean posible para que alguien de forma ilegal no venga a administrar y a llevarse las cosas que son nuestras.

Insisto, si alguien cree que no es negocio, que vuelva el Pit-Cnt y nos diga, que nos rinda cuentas a ver cuánto le generó y si efectivamente le hizo un favor administrando. Yo estuve con Pereyra en Barra de Chuy, él fue a comprar al comercio de mi abuela allá, y yo estuve con él hablando. Él no sabía que yo era edil, me contó de lo precaria y triste que eran las condiciones en que se dejó el camping cuando la anterior administración se fue del camping.

Una inversión de 93 mil dólares con las hectáreas que tiene comprendidas allí es irrisorio. Yo me imagino un progreso en el departamento, yo quiero que me dejen un centro de convenciones, complejo de piscinas climatizadas, igual, para que en el invierno también vaya gente.

Pero también pido que las formas se respeten. No es justo decir y levantar polvareda diciendo que es para el pueblo, porque no lo es, porque no lo es. A mí sinceramente me daría mucha vergüenza mirarme al espejo y pensar que estoy defendiendo al Pit-Cnt.

De hecho, voy a hacer una aclaración de antemano, así lo hubiese hecho mi Partido, que hoy no gobierna, también lo hubiese criticado porque es una falta de respeto decir que es, primero legal y segundo de índole social.

No es de índole social, acá el único beneficiado, porque no es la Intendencia, el único beneficiado es el Pit-Cnt que insisto, no tiene ni las potestades y no quisiera hablar de capacidad para administrarlo. Me encantaría que vinieran aquí a explicarnos cuánto recaudaron en temporada, tope máximo de 10.000 personas. Antes se cobraba por parcela, se alquilaba la parcelita, hoy es por persona, por día más o vehículos que también se pagan.

Insisto tengo una boleta que me encantaría saber el número de RUC a ver si efectivamente eso se aporta. Me encantaría saber a ver si se cumple con todas las legalidades, no se van a cumplir, no se van a cumplir.

Y no es justo, por parte de nadie y menos del Intendente cuando se le da la posibilidad, de buena fe, de que corrija los errores, decir bueno ahora vamos a pasar a investigar todos los comodatos; bueno, investiguemos.

Ahora, no salgan a decir después que nosotros ponemos palos en la rueda a las policlínicas, a las canchas de fútbol porque eso no es cierto, eso no es cierto. Acá hay una ecuación económica y un beneficiado único, el Pit-Cnt.

Así que mejor que ni salgan después a decir nadie, señor Presidente, nadie, que nosotros ponemos palos en la rueda a las policlínicas, a las escuelitas y cualquier asociación civil porque esto no es una asociación civil. De hecho es una asociación civil que está actuando con fines de lucro, que está cobrando.

No nos parece correcto, no se ajusta a derecho y por eso estamos pidiendo lo que estamos pidiendo, porque lamentablemente cuando se dio la oportunidad nosotros vemos, yo en lo personal veo que van a pasar los plazos y nada se va a hacer.

Y es posible que mañana cuando presentemos el recurso, vaya al Parlamento y por mayoría no pase nada.

Pero muy bien decía el edil Alfaro, cuando uno tiene el deber de hablar tiene que hacerlo, tiene que hacerlo. O acaso y dejo la pregunta planteada, señor Presidente y con esto no sigo, si lo hubiésemos hecho nosotros en un eventual gobierno del Partido Nacional, esta Junta estaba prendida fuego señor Presidente. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE:- Tiene la palabra el señor edil Pintos.-

SR: PINTOS.- Gracias señor Presidente. Yo en primer lugar voy a decir que la verdad que con un poco de sorpresa y también, no sé si la palabra es dolido, escucho cómo se dice por parte del compañero edil Méndez Benia, así en general de mala fe, que mala intención, palos en la rueda.

Nosotros desde que arrancó este período de gobierno, hemos tratado de ser una oposición constructiva al punto de que fuimos sin ningún problema y apoyamos el Presupuesto Departamental.

Entonces yo creo que no le hace bien a este Cuerpo, generalizar con ese tipo de adjetivos calificativos que realmente a nosotros no nos caben.

Sin perjuicio de esto naturalmente que nosotros pertenecemos a un Partido que derramó la sangre de sus mejores hombres con el lema "Defensores de las leyes". Entonces es muy difícil para un Blanco poder entender cómo una situación como esta donde se dijo previamente que se remitieran las actuaciones al Tribunal de Cuentas, que se trataba de una irregularidad, una ilegalidad clara, clara y tampoco muy complejo de entender porqué era ilegal.

Se hizo oídos sordos sobre eso; fue al Tribunal de Cuentas, vino para atrás y se sigue insistiendo con cosas que no tienen nada que ver, calificando actitudes que no son reales y que en el caso de nosotros no vamos a tolerar porque no nos sentimos identificados con eso.

Tampoco creo que le hace bien al Cuerpo y a esta Junta utilizar alguna cosas que no quiero calificarlas despectivamente, pero está rayando en lo que podría ser un bolazo, no, porque no tiene nada que ver comparar un comodato a una asociación civil como el caso del Instituto Cuesta Duarte como lo que puede ser que la Intendencia preste un inmueble para que funcione una policlínica o para que se haga una cancha de fútbol.

Yo creo que esas cosas no se pueden comparar porque son incomparables y porque además el Tribunal de Cuentas sobre esos comodatos tampoco se pronunció.

Por eso, señor Presidente, yo creo que cometemos un error, más allá de que con once votos va a ser posible enviar esto a la Cámara de Representantes, que es un error que no salga con una unanimidad.

Por esto creo que, sin perjuicio de que seguramente, porque lamentablemente el Partido de Gobierno muchas veces mira de quién viene y sobre eso resuelve sin importar si es legal o no es legal.

Por eso creo que nosotros independientemente de que vamos a ir a la Cámara de Representantes y probablemente, ojala me equivoque, ojalá me equivoque porque creo que no le hace bien a la democracia, que no se pronuncie y esto se da como que no haya sido interpuesto.

Vamos a estudiar la posibilidad de concurrir a la Justicia Ordinaria para poder tratar de que se anule esto y que de alguna manera se pueda corregir y hacerlo en forma legal. Es eso lo que quería expresar Presidente. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Gracias señor edil. Tiene la palabra el edil Jaime Píriz.-

SR. PÍRIZ.- Gracias Presidente. En la noche de hoy me tomó por sorpresa el apuro que tuvo la oposición de presentar el escrito que hace llegar a la Mesa firmado por la bancada de la oposición y no habernos dado la posibilidad de después de esta discusión poder estar, si entendíamos pertinente, acompañando esa posición.

Porque nosotros desde el primer momento, cuando este tema entra a la Junta Departamental y el edil Alfaro, a quien respetamos mucho, hizo objeciones jurídicas, nosotros dimos un debate político, nosotros acompañamos a que esto pasara al Tribunal de Cuentas.

Luego que viene del Tribunal de Cuentas, nosotros acompañamos a que esto fuera al Ejecutivo Departamental y que el Ejecutivo Departamental pudiera estar redactando nuevamente y buscando la forma jurídica de salvar las observaciones que el Tribunal de Cuentas había hecho.

Entonces en la noche de hoy, nos llama poderosamente la atención cómo antes de dejarnos participar o consultarnos qué pensábamos, llega a su Mesa señor Presidente, la hoja con las firmas de los ediles de la oposición.

Pero hay algo que me quedó claro y nosotros lo sabíamos, esto es netamente político; acá lo que se cuestiona es que se haya firmado la posibilidad de la explotación del camping Los Delfines con la central sindical. Y nos queda claro porque así lo dice un integrante del Herrerismo en la noche de hoy.

Y así lo repite más tarde otro integrante de la bancada del Partido Nacional y nosotros hemos defendido siempre la posibilidad de que este bien de todos los rochenses que estaba en un estado lamentable. Y lo dijimos, cuando se ha discutido este tema en la Junta Departamental, estaba en un estado deplorable que lo habían dejado quienes habían explotado el camping y estas instalaciones en el período de gobierno anterior de nuestro gobierno del Frente Amplio. Claro que sí, no lo vamos a negar, yo no lo voy a negar porque quedó demostrado, incluso, cuando viene la Central Sindical acá, sus representantes y muestran las fotos en las condiciones que asumieron y que agarran el camping en las condiciones que estaba.

Pero creo que inteligentemente nuestro Gobierno Departamental actual, nuestro compañero Intendente y su equipo de asesores buscan la forma rápidamente de que estas instalaciones no se siguieran deteriorando y poder de alguna manera que vuelva los rochenses como debe ser, unas instalaciones ubicadas en un lugar de privilegio en nuestro balneario de referencia, de la mejor manera.

Y que no pasara una temporada más estival, habiéndose hecho un llamado público previo a que se presentaran inversores que se quisieran hacer cargo de estas instalaciones y que nadie se haya presentado con ese interés y se declara desierta, que pasara una temporada más y que esto se siguiera deteriorando.

Y que aparte, con la cantidad de público que estábamos avizorando que podía llegar a La Paloma, público joven, con la nueva instalación de boliches, tuvieran aparte un desahogo en La Paloma donde pudieran instalarse.

Porque qué hubiera sido de nuestra temporada sin estas instalaciones abiertas y la gente que se alojó allí no hubiera tenido un lugar donde alojarse. O con instalaciones descuidadas se hubieran apropiado de ellas y se hubieran instalado. Y después hablamos de seguridad en nuestros balnearios, hablamos de turismo seguro.

Yo creo y estoy convencido, por eso he defendido esta firma con el Pit-Cnt y con la central y lo he defendido en esa dirección, que esas instalaciones que estaban deterioradas vuelvan a ponerse en pie y que no tuviéramos ocioso allí, en el centro de nuestro principal balneario, un lugar donde hoy o mañana hubiéramos tenido un problema o por lo menos haber dado lugar a problemas de inseguridad.

Aquí, nosotros escuchamos muy atentamente cuando vinieron los representantes de la central sindical, cuál ha sido el compromiso que ellos han asumido y qué es lo que les gustaría asumir a un futuro si tanto el Gobierno Departamental como esta Junta Departamental ve los frutos del trabajo y del compromiso que ellos asumieron que era aparte de reflotar esas instalaciones del camping Los Delfines, poder estar ayudando a entidades sociales de La Paloma, clubes deportivos, incluso, ayudar a la recuperación de las instalaciones de lo que son la cabañas del Parque Andresito que para nosotros también es importante. Y ellos explicaban muy bien de porqué podían hacerse cargo de eso. Porque sin duda una central sindical y para orgullo de los trabajadores con un compromiso, de sus trabajadores y cuando la central sindical los llama a hacer, cualquier tipo de tarea comunitaria, allí los trabajadores responden a la sindical y se hacen cargo de cualquier tarea que la central sindical quiera realizar.

En este caso ellos acá mismo en sala decían. Tenemos mano de obra de todo tipo y calificada, desde albañiles, electricistas, plomeros, quinchadores, que nos dan la posibilidad, sin desembolsar dinero de estar levantando no sólo estas instalaciones, sino poder ayudar a otras instituciones. Y ese fue el sentido que nos da defender hoy que la Central Sindical, esté al frente y gestionando las instalaciones del Camping La Aguada. Aparte hay algo muy importante para nosotros, quienes tenemos una visión de izquierda y trabajador y es el derecho que tienen todos los trabajadores, al goce de su licencia y en su tiempo libre, recreación y la Central Sindical no sólo en este país tiene al frente el camping La Aguada, sino que tiene a lo largo y ancho del país como ellos lo explicaban y se puede corroborar, distintas instalaciones en distintos departamentos, donde las gestionan con ese objetivo, que los trabajadores de este país puedan llegar a lugares para hacer uso de su descanso de la mejor manera como lo hace cualquier otro habitante. Y es la posibilidad que tienen cuando se agrupan trabajadores de distintos sindicatos y arman sus colonias de vacaciones, cual es el fin que tienen. El fin que tienen es que esos trabajadores que acá en La Paloma también las tenemos, el Camping Policial, el Camping del MGAP, Hidrografía, La Naval. Tienen sus instalaciones para que sus trabajadores, vengán y puedan gozar en su licencia de sus vacaciones, porque es un derecho de todo trabajador. Y en este sentido la Central Sindical le da la posibilidad al resto de los trabajadores que no tienen sus colonias de vacaciones, poder estar llegando a instalaciones de primer nivel a hacer usufructo de su licencia y de su tiempo de descanso y porqué decimos esto.

Por el edil Priliac, hacía referencia a lo que costaba la estadía en el camping, probablemente, si este camping estuviera gestionado por actores privados que no buscaran un fin social, sino un fin recaudador, frente a una temporada con la cantidad de público que llegó, en los primeros días de enero, en carnaval, las tarifas serían otras, la Central Sindical puede tener esas tarifas. Ellos lo explicaban porque al no tener, una intención económica recaudatoria, sino un bien social y que pueda allí descansar la clase trabajadora, poder estar con los salarios que ganan unos días de vacaciones accediendo a esas instalaciones. Y también nos hablaban de que para ellos era importante, convenios que se pudieran firmar con entidades, como escuelas, liceos, UTU, y que gurises de nuestro país que no conocen muchos de ellos el Océano Atlántico, puedan estar llegando a La Paloma. Eso sólo lo pueden hacer instituciones que tengan un fin social. Porque a los actores privados se les hace muy difícil, poder cumplir ese rol, por más que quieran y si no es a través del convenio como puede ser, con el BPS, o de otro tipo se les hace muy difícil estar recibiendo gente, por lo que conlleva atender a esa masa de público cuando llega las instalaciones y está lo que es el

costo de mantenimiento de las instalaciones a bajo costo. La Central Sindical sí lo puede hacer y a nosotros nos gustaría que la Central Sindical que quedó comprometida a venir a este recinto cuando nosotros lo creamos pertinente a mostrar cuál fue el público, qué cantidad de público estuvo llegando a las instalaciones del camping, cuál fue el ingreso que tuvieron estas instalaciones por concepto de estadía, cuál ha sido el dinero que se ha invertido.? Parte de ello y quedó demostrado cuando ellos estuvieron acá, cuando hicieron la presentación de lo que habían invertido, pero ellos quedaron comprometidos cuando nosotros dispongamos de volver a venir y darnos esos números que nos parecían a nosotros que son importantes. Porque es un bien y un patrimonio importantísimo de todos los rochenses. Y sin duda que a nosotros nos hubiera gustado que un privado se hiciera cargo de eso, porque era dinero que entraba incluso a las arcas municipales. Sin dudas que mejor para nosotros que un privado en un llamado a licitación hubiera cumplido con las condiciones del pliego que se ponían y esos recursos y esos dineros hubieran entrado a las arcas municipales, pero no fue esa la situación.

Lamentablemente nadie se presentó para poder estar explotando estas instalaciones y la mejor salida que encontró el Ejecutivo Departamental y nuestro equipo de gobierno fue esta firma, con la Central Sindical y lograr que aquello allí no se siguiera desmantelando y eso creo que fue la gran visión o el gran objetivo. Pero lamentablemente en la noche de hoy nos queda claro que esto es un embate político de acuerdo a una visión que ha tenido siempre la oposición, el Herrerismo, en cuanto a lo que es la Central Sindical, los trabajadores de este país y hace un rato se decía que eran los defensores de la leyes, pero cuando gobernaron no lo hicieron. Nunca promulgaron una ley de 8 horas para los trabajadores rurales, que se consideraran las empleadas domésticas, eso es defender el derecho de los trabajadores, eso no lo hicieron. Lo hicimos nosotros desde la izquierda del FA, por eso nuestro compromiso y por eso nuestro compromiso con la Central Sindical. Porque sin duda discutimos con ella fuertemente, pero nos nutrimos, desde sus entrañas históricamente para poder conformar nuestros planes de gobiernos y diseñar, nuestras políticas sociales, siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo y tenemos dirigentes muy valiosos, en nuestra central sindical y que dieron la vida, incluso por nuestro FA.

Por eso lo vamos a seguir defendiendo no nos pesa en nada defender nuestra central sindical, sus objetivos y creo que esto es lo mejor que le podía pasar al departamento que esta central sindical se hiciera responsable de estas instalaciones y que después las devuelva porque sabemos el compromiso que tiene de la mejor manera a todos los rochenses.-

Muchas gracias señor Presidente.

SR: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Cristian Martínez.-

SR: MARTINEZ: Nosotros creemos que está muy bien fundamentado en las intervenciones de nuestros compañeros, cuáles eran las intenciones de esto, pero creo que hay que aclarar, hay cosas que no se pueden dejar pasar.

Más allá se ve, por algunos problemas de comprensión lectora o de intencionalidad lectora, de algunos compañeros ediles de este Cuerpo señor Presidente.

Recién se dice que no se sabe porqué se tomó esto con apuro atribuyendo algunas intencionalidades, algunas suspicacias típicas en el accionar de algunos sectores. Y el apuro está claro, hay tiempos administrativos, si no se hace ahora se vencen los plazos.

Esto no tiene otra lectura, si se hubiese hecho antes, tal vez tendríamos más tiempo, si lo hacemos más adelante no dan los tiempos; así se votó el presupuesto también, porque había tiempo y nadie dijo del apuro por algunas cosas.

Por otro lado se trata de hacer ver que este es un tema político y de estrategia también, discursiva en el accionar de algunos actores políticos por aquello de divide y reinarás.

Este es un tema jurídico, está mal, llámese Pit-Cnt, llámale equis, estuvo mal hecho. Lo avisamos, no es un tema político, no lo quieran hacer ver como algo que no es.

Esto es meramente jurídico y hay algo que está mal hecho. Además seguirlo utilizando como estrategia, seguirlo utilizando con un pseudopopulismo lo desvalorizamos, Porque acá yo que sepa, por lo menos la mayoría en algo intentamos trabajar. Porque nadie vive del aire y que algunos son trabajadores y otros no son trabajadores , ese es un discurso facilongo.

Cuando acá vino el Presidente, el Presidente del Pit- Cnt al cual yo estoy afiliado, hay gente que pide calles para Cebollatí y sí porque es un bien del estado. Entonces tratar de seguir utilizando estos argumentos, estos modos operandi, sin lugar a dudas se parte desde una estrategia perimida, acá lo que se está buscando es hacer y lo que nos corresponde hacer.

Actuar en el contralor, utilizar los mecanismos al respecto debidamente asesorados, hay un informe del Asesor Jurídico donde se establece cuáles son los mecanismos, cuáles son los plazos y todo lo que se quiere cumplir.

Tratar de hacer demagogias, plantear suspicacias mentalistas o avizoradoras de lo que hubiese pasado como una cuestión medio de cuestiones ocultas, se está lejos de todo esto.

Muchas veces hay gente que se toma atribuciones de pensar hasta donde los otros sienten y piensan.

Así que señor Presidente creemos que hubo cosas que se hicieron mal y por lo tanto hay que corregirlas.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nos ha llegado a una nota firma por un número de ediles y de la interpretación que nosotros hicimos en su momento del informe del Dr. Cadimar, que es asesor de la Junta, por eso nosotros hicimos Dr. Alfaro alguna salvedad de que el Dr. Cadimar no fuera a redactar el informe de los señores ediles que fueran a impugnar, por una cuestión de forma también. Este recurso lo pueden presentar sea cual fuere el resultado de la votación y es ese el mecanismo. Pero esa es mi interpretación sin el conocimiento profesional al respecto.

Pero no hay ningún inconveniente someterlo a votación, pero no parece de forma que el Dr. Cadimar redacte una moción de parte de quienes llevan adelante eso.

Tiene la palabra el señor edil José Luis Molina.

SR. MOLINA: Presidente comparto con usted. Nosotros lo que vamos a pedir es que se vote la moción y bueno están las firmas y está claro el camino que se va a seguir.

Está la moción presentada y estamos proponiendo que se vote.

(Se lee)

Por la afirmativa . . .

(Se vota:)

15 en 29. AFIRMATIVA.

SR. MOLINA:- Así que la moción está aprobada por la Junta .-

SR. PRESIDENTE:_ En esta caso sí, la moción sí.-

SR. MOLINA :- Ahí está, así que ahora no hay que presentarla por las once firmas tiene que hacerse el procedimiento a través de la Junta .-

SR. PRESIDENTE:- La vamos a remitir, ¿verdad?, yo creo que el informe era claro igual al respecto, por lo menos desde la perspectiva que de lo que estaba redactado, era de orden plantearlo porque me parece que es de orden...aunque no sé capaz que soy de los que tienen problemas de comprensión lectora también ycapaz que estoy sujeto a mi incapacidad para leer un documento, como adjetivamos tan fácilmente ...

Informados por Comisión.-

Por la afirmativa.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

La 1, 2, 3, 4 y 6 son exoneraciones. El señor Edil Veiga solicita el tratamiento de estos temas en bloque con el informe de la Comisión B de legislación y Reglamento.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

Se nominan y se votan.-

1-Milder Waldemir Altez Altez s/ exoneración de impuestos al padrón 6913 de Rocha.

2-Washington Cabrera Becón s/ exoneración de impuestos al padrón 40396 de La Paloma.

3-Delia Estela Sánchez de León s/ exoneración de impuestos al padrón 2593 de Rocha.

4-Luis Bastía por Circo FOX s/ exoneración de impuestos a entradas a espectáculos públicos.

6-Gladys M. Araujo Altez s/ exoneración de pago de impuestos al padrón 3159 derivado 2 de Rocha.-

(Firmado :- Nadina Fernández, Diana Da Silva, Humberto Alfaro y Graciela Techera)

SR. PRESIDENTE:- Bien, para aprobar los informes que se dieron lectura.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

5-Oscar Molina Curbelo s/ revisión de pago por error.-

COMISION B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO.

“Rocha, 6 de abril 2016.-

En la fecha que se india se reúne esta Comisión con la asistencia de sus Integrantes Nadina Fernández, Diana Da Silva, Graciela Techera y Humberto Alfaro abocándose a la consideración del Exp. 316-16 del Ejecutivo Departamental por el cual se solicita la anuencia pertinente para modificar parcialmente la Resolución 572-16. La modificación consiste en : donde dice “...272 de la localidad de Rocha...” debe de decir “... padrón 272 de la Localidad Atlántico...” manteniendo los demás términos de la misma.-

Atento a lo indicado en la resolución 708-16, esta Asesora aconseja al Plenario conceder la anuencia requerida.-

Fdo:- Nadina Fernández, Diana Da Silva, Graciela Techera y Humberto Alfaro “.-

Para aprobar el informe.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (27 en 27)

7- Ana Cristina Figueroa Roballo s/ transacción padrones en Las Garzas.

COMISION B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO.

“Rocha, 6 de abril 2016.-

En la fecha que se india se reúne esta Comisión con la asistencia de sus integrantes Nadina Fernández, Diana Da Silva, Graciela Techera y Humberto Alfaro abocándose a la consideración de las actuaciones contenidas en el expediente 4447-15 referente a bases de transacción de padrones en Las Garzas.-

Atento a lo fundamentos expuestos en el mismo esta Asesora aconseja al Plenario prestar su aprobación a la anuencia requerida por el Ejecutivo Departamental en la forma solicitada en las resoluciones 4489 del 20 de noviembre 2015 y la 672 del año en curso.-

Fdo:- Nadina Fernández, Diana Da Silva, Graciela Techera y Humberto Alfaro “.-

SR. PRESIDENTE:- A consideración.-

(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad (26 en 26)

No habiendo más Asuntos Informados pasamos al

Orden del Día.-

PUNTO 1 :- Planteo del Sr. Edil Martínez situaciones de los sectores productivos del país y del departamento.-

Tiene la palabra el señor Edil.-

SR. MARTINEZ :- Gracias señor Presidente, gracias al Cuerpo .-

En realidad el tema que traemos a Sala es un tema que se ha dilatado en el tiempo su tratamiento debido a que otros temas no en importancia sino que otros temas que deberíamos tratar en esta Junta por cuestiones de tiempos administrativos y tiempos a cumplir ha hecho que este tema se vaya dilatando como lo decía para exponerlo en Sala .-

Nuestra intención y la vamos a dejar clara, porque quizás luego se quiera decir no ..., pero nuestra intención cuando propusimos el tema no era hacerlo de esta forma, la idea no era traerlo al Orden del Día sino que cumplíamos con lo que se nos había encomendado en el Congreso Nacional de Ediles de hacer público y compartir con las demás Juntas del país algunas reflexiones que se estaban llevando a cabo en otras Juntas Departamentales con relación a los sectores productivos y que en parte estaban sufriendo en cada uno de los departamentos para pensar políticas no solo locales sino también regionales con respecto hacer frente a lo que para algunos es una crisis bastante compleja y que está dejando secuelas muy graves.-

Por lo tanto nosotros, señor Presidente, vamos a dar lectura a esa declaración salida el 21 de febrero del 2016, aprobada en el Congreso de Ediles como forma de aportar a un discusión que creo que nos debemos dar en esta Junta Departamental, que es la que tiene que ver con los sectores productivos y fundamentalmente el sector lechero y qué impacto ha atenido en nuestro departamento, algunas situaciones que a veces llegan sólo por el discurso político o los diarios, pero que a veces no tenemos conciencia que nos están tocando la puerta y están muy cerca .-

En la declaración a la cual paso a leer es una declaración que fue redactada en este Congreso en el marco de una declaración que se basó como lo van a escuchar ustedes a continuación en otras declaraciones que se han hecho en otros sectores, en otros departamentos y en otras Juntas.-

“Congreso Nacional de Ediles. Visto la grave situación por la cual atraviesan los sectores productivos de nuestro país y en especial en lo que se refiere al sector lechero. Considerando 1) El alto costo de producción agravado por los incrementos en el precio del combustible y la energía eléctrica ; 2) A la alta carga tributaria que castiga a todo el sector; 3)A la capacidad demostrada por el gobierno en el momento de encontrar nuevos mercados de calidad para colocar la producción nacional. El incumplimiento sistemático de pago de algunos gobiernos, la suba constante de los costos fijada por el Gobierno Nacional de la contribución rural. Las declaraciones de Juntas Departamentales como la de Florida del 19 de febrero 2016 que cuando se perjudica al sector productivo nacional en definitiva se afecta a la producción en general; atento a lo expuesto la bancada del Partido Nacional del Congreso Nacional de Ediles reclama:- 1 - Que UTE ejecute en forma urgente la rebaja de tarifas, que instrumente quitas del IVA y adeudos a todos los productores del país . 2 – Que se quite el IVA al gasoil generando de esta manera un verdadero combustible productivo; 3 – Que se exonere el aporte patronal a los productores hasta que se solucione la situación del sector ; 4 – que se cumpla con el pago de lo adeudado por parte del gobierno de Venezuela; 5 – que se congelen los intereses financieros de los préstamos contraídos por el sector hasta la fecha; 6 – que se exonere del pago de IMEVE y IRAO y IRPF según corresponda a los productores del sector”.

Esta declaración señor Presidente está claro que lo que expresa y lo que solicita es de amplia gama, son ideas, son propuestas que sabemos que se ajustan según las realidades.-

En este punto es cuando entran nuestras posiciones de saber cuáles de estas posibles estrategias se ajusta mejor a la realidad de nuestro departamento, nosotros hemos estado

conversando, reuniéndonos con algunos representantes de algunas fomentos rurales de nuestro departamento, 19 de Abril, Castillos, 18 de Julio, con productores de Lascano. Hemos estado hablando también con compañeros, vecinos que están vinculados directa o indirectamente con lo que tiene que ver con el sector lechero en nuestro departamento, pero también en general con el sector productivo.-

Creemos que dependiendo de las realidades hay algunas medidas que se ajustan más y otras medidas que se ajustan menos.-

Y creo que eso es lo que requiere un compromiso y un análisis responsable por parte de esta Junta para ver qué podemos hacer desde nuestro rol para apoyar a los productores y para no ahondar la crisis.-

Por lo tanto señor Presidente, nuestra propuesta además de traer el tema al Cuerpo es encomendar a la Comisión de Producción de nuestra Junta comience un trabajo y a la brevedad y en forma urgente de reuniones con lo que tiene que ver con las Comisiones Fomento de todo el departamento.-

Creo que debemos tener una foto, tenemos que tener una evaluación clara directamente de los involucrados de cuál es la realidad de nuestros sectores, no podemos más allá que uno se ha reunido y hemos hablado y podemos traer acá y decirles un montón de datos, pero creo que lo mejor es que los propios involucrados puedan tener su voz en el lugar que corresponde.-

Podíamos hacer una sesión extraordinaria, pero no es la forma creo, creo que la forma es empezar una forma de trabajo que a la brevedad nos puedan permitir tener elementos para tomar resoluciones apoyos y pedir también desde el gobierno central informarle cuál es nuestra situación y cuáles son nuestras necesidades, las necesidades de nuestros productores .-

Así que señor Presidente nuestra propuesta, nuestra moción es esa, que se empiece un trabajo por la Comisión de Producción, con reuniones urgentes con todos los representantes de las Comisiones Fomento del departamento solicitando justamente información de cuál es la realidad de nuestro departamento y frente a eso y contando con esa información recabada por nuestra comisión poder pensar estrategias para afrontar una crisis que si bien parece lejos la vemos todos los días cuando vamos al almacén o cuando vamos a comprar un litro de leche.-

Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- Gracias a usted...le está otorgando una interrupción al señor Edil Alfaro...está concedida.-

SR. ALFARO:- Señor Presidente en este tema desde el punto de vista en nuestra calidad de Ediles podemos aportar pero la relevancia a veces en lo nacional, salvo cuando todas las Juntas Departamentales se preocupan del tema como decía Martínez, pero creo que a veces la propia Intendencia puede hacer algunos aportes y hablando especialmente del sector lechero.-

El sector lechero ha cumplido en el país un rol fundamental y ha sido en el tema de la diversificación. Nosotros que somos originarios de un lugar de minifundios allí en la zona de Maldonado donde hay mucha gente de nuestra familia y de nuestra amistad que tienen pequeños tambos y que están luchando con dificultades importantes .-

Uno de los temas importantes y que solucionan muchos, no quiere decir que sea el único, puede ser lo que se planteaba del combustible, lo que se planteaba del transporte y de otros costos, pero para ese productor chico lechero que es el que a nosotros por supuesto nos preocupa, porque esa sumatoria significa muchísimo para el país en lo económico, pero en lo social por supuesto y es un elemento de radicación en el campo. Un campo que se nos está despoblando aceleradamente, el tema para lo que se llama la vaca seca. La vaca en producción para ese pequeño tambero le significa emplear todo su capital, toda su energía en asegurar la producción lechera, asegurar los elementos básicos para que esa vaca le produzca mucha leche. El problema se le plantea después cuando la vaca entra en el período seco, es decir se le entora y se le tiene que

llevar a predios que el productor no dispone porque todo eso lo tiene ocupado con la parte dedicada a la producción de leche.-

Y ahí hemos visto en algunos departamentos, allí por Pan de Azúcar en un momento determinado la Intendencia de Maldonado tenía un campo que se llama de recría y era justamente uno de los apoyos que se podrían brindar.-

Nosotros hemos visto que aquí muy cercano a la ciudad de Rocha, en algún momento estuvimos trabajando mucho en ese tema en el período 2005 -2010, hay algunos campos que están en un estado que es lamentable, en el ingreso a la ciudad de Rocha y que los vemos hace 30 años y son verdaderos cultivos, montes de chircales, estamos hablando de ciento y pico de hectáreas en las puertas de Rocha.-

Yo creo que muy bien y podía ser una buena oportunidad para entrar en conjunto con los productores, en conjunto con ellos ... para hacer, perdóneme, para hacer un trabajo en conjunto, creo que un buen insumo es pasarlo a la Comisión y es interesante.-

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE: _ Para prorrogar la sesión estamos en el final de la misma.-

Por la afirmativa,-

(Se vota)

Afirmativa, unanimidad (25 en 25)

Señora Edila Nelba Inceta.-

SRA. INCETA:- Saben cuántos productores agropecuarios dijeron voy a vivir del agro como lo hizo mi abuelo, como lo hizo mi padre, como lo harán mis hijos y luego no lo hacen? .

Saben cuántas familias emigran del medio rural?. Saben cuántas niños emigran de las escuelas rurales?. perdiendo el sentido de pertenencia a su medio ambiente, a estas escuelas yo les debo parte de mi formación aunque no lo crean y hoy se cierran a diario prácticamente o cuentan con uno o dos alumnos.-

Saben cuántos integrantes del sector agropecuario de nuestro país que están dejando su valioso aporte a nuestra economía? Muy pocos. Gracias a que son agobiados con grandes impuestos por un gobierno que antes criticaba a los gobernantes de turnos y dijeron que lo iban a arreglar.-

Nos hablaban del latifundio como algo negativo y lo iban a corregir. Hoy la realidad es otra. Desde tiempos inmemoriales no hemos visto tanta tierra en manos de poderosas multinacionales. Nuestro país tiene grandes extensiones de tierras concentradas en pocas manos que administran grandes fortunas y lo iban a corregir. Lo están corrigiendo especialmente en Rocha donde además de los impuestos vigentes en todo el país agregamos otro impuesto al sueldo de todos los productores del agro.

Esa corrección corresponde no ya al Gobierno Nacional sino al Gobierno Departamental. Así seguirán corrigiendo, están a tiempo de cambiar.-

Compartimos en un todo la declaración de los ediles integrantes del Partido Nacional reunidos en el Congreso Nacional de Ediles y agregamos a la solicitud que se elimine el nuevo impuesto, ese impuesto regalado a los productores de nuestro departamento por la Intendencia Departamental de Rocha.-

Por el bien de la economía de Rocha y del país y sobre todo para mantener el estado de derecho vigente para todos los ciudadanos uruguayo igual.-.

Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: _ Sr. Edil Píriz.-

SR. PIRIZ:- Gracias señor Presidente.-

Nosotros en la noche de hoy pensamos que lo que el Edil proponente del tema iba a traer a Sala iba a ser un estudio profundo, contundente, porque el Orden del Día así como está puesto decía "situación de los sectores productivos del país y del departamento". Ese era el gran título que tenía y nosotros pensamos que en la noche de hoy que íbamos a escuchar una exposición realmente de esta magnitud, pero o con sorpresa no fue así.-

Nosotros conocemos el medio rural porque desarrollamos allí gran parte de nuestra vida porque nos preparamos y estudiamos en la Universidad del Trabajo, desarrollamos la carrera de técnico agropecuario porque hemos estado siempre vinculados desde nuestras raíces, mi abuelo, mi padre al ámbito productivo agropecuario de nuestro departamento.-

En el 2004 cuando el Frente Amplio asume la responsabilidad de gobernar el país, nosotros teníamos claro que no hay desarrollo del país si no es de la mano con el desarrollo del agro y en esa perspectiva de visión política hemos venido desarrollando políticas a nivel Institucional a nivel de Ministerio de Ganadería, a través de las diferentes Intendencias, a través de los diferentes Organismos del Estado tratando de impulsar un país soñado agro exportador, inteligente con valor agregado en sus materias primas, con un aparato productivo que haga una palanca real y sustentable del desarrollo de nuestro país y en eso el rol la gente del campo es fundamental .-

Y para eso desarrollamos y impulsamos políticas que fueran en ese sentido y que los actores que lo impulsaron fueron los propios protagonistas.-

En el departamento de Rocha a través de Ministerio de Ganadería, la Intendencia Municipal de Rocha a través de su Dirección de Producción durante los últimos diez años, se impulsaron políticas de producción que iban en el sentido de que nuestros productores siguieran arraigados en el campo, siguieran potenciando los conocimientos y que fueran ellos mismos quienes propusieran y gestionaran políticas públicas.-

Y tenemos varios ejemplos, señor Presidente, convocamos a cada una de las agremiaciones representadas a lo largo y ancho de departamento, hicimos que políticas públicas desembarcaran allí en las sociedades agropecuarias, en las Comisiones de fomento y que estos mismos fueran partícipes de esas políticas.-

Desarrollamos planes de electrificación rural como nunca en este país porque entendíamos y entendemos que para que nuestra gente de campo siga arraigada tiene que tener las mismas posibilidades que tienen aquellos que están en la ciudad y una de ellas es la energía eléctrica y vaya 300 kilómetros de extensión de energía eléctrica en nuestro departamento, en un plan que se comenzó a desarrollar en el quinquenio pasado. Junto a ello desarrollamos una visión de que también el agua potable pudiera llegar al ámbito rural y lo hicimos a través de aquellos lugares donde había escuelas rurales así llegaba además el agua y a los vecinos de esas zonas, porque también es importante la calidad del agua que consumen quienes están en nuestro Uruguay más profundo sea la misma calidad del agua de aquellos que viven en la ciudad .-

Impulsamos junto con eso, políticas donde el agua se cuidara, uno de los bienes más preciados que tiene nuestro territorio y diera la posibilidad de que los productores no anden a los bandazos cuando hay problemas de sequías .-

Ahí se hicieron intervenciones más de 400 tajamares que se impulsaron a través de políticas de la Intendencia Departamental de Rocha y la Dirección de Producción, más de 400 perforaciones donde no llegaba el agua potable, para que nuestros productores, pequeños productores pudieran acceder, porque sabemos que el productor grande tiene las posibilidades por sí solo de acceder. Pero si el gobierno y el Estado no se hace cargo junto con los pequeños productores e impulsa a que ese sector tenga las mismas posibilidades, se hace inviable seguir en el campo y tenemos la concepción que aquel trabajador rural que viene a la ciudad termina en los lugares donde las condiciones de vida no son las mas adecuadas, porque sabemos que viene a engrosar los cinturones de pobreza y de marginación de nuestra ciudad.-

Eso ha pasado históricamente, hemos tratado de impulsar políticas públicas en este sentido, que nuestros compatriotas que viven en el campo sigan afincados en el campo, porque para nosotros es vital, también intervinieron en lo que son las grandes extensiones de tierra diciendo y creando una ley que sociedades anónimas no pudieran tener tanta determinada cantidad de hectáreas, eso lo hicimos en el gobierno del Frente Amplio, también propusimos que los extranjeros a tantos kilómetros de la frontera no

podieran tener propiedades agropecuarias, también levantamos índices en los campos forestales, para que no se siguiera ejecutando una política forestal en este país que se venía ejecutando desde la época del 90, a la merced de quien tuviera más capital y nosotros así reglamentamos nuevamente la ley forestal, levantando los índices de productividad de nuestros campos y que se desarrolle la actividad forestal porque no estamos contra ella y no que se haga de cualquier manera y en cualquier lugar.-

Nos falta mucho, señor Presidente y en muchas cosas hemos llegado tarde también y hay cosas en la naturaleza que son irreversible, cuando no se actúa a tiempo.

Pero acá en la década de los 90, cualquier empresa extranjera compraba suelos, traía un parque de maquinaria potente y deforestaba cualquier monte natural y le plantaba eucaliptus, esa es la realidad, eso no tiene marcha atrás, tampoco hubo un estudio en esa década, de cuál era la especie que se debería plantar aparte de eucaliptus, porque hay muchas especies madereras que nos podrían estar dando hoy mejores réditos, maderas que sirvieran para otra cosa, no solo para la industria papelera.-

También señor Presidente, hemos hecho aportes sustentables y esfuerzo de toda la sociedad porque cuando se exonera de impuesto a cualquier vecino, eso lo solventa toda la sociedad, la que vive en el campo y la que vive en la ciudad y en este sentido, cuando ha habido grandes inundaciones, se ha exonerado de Contribución Rural a productores.-

También se ha buscado el mecanismo para productores pequeños, hoy allí en la Fomento de Castillos, hace muchos años trabajamos un parque de maquinaria para todos los pequeños productores de la zona un convenio con la Intendencia Municipal de Rocha, la Dirección de Producción.-

Nosotros señor Presidente, estamos convencidos que la palanca del desarrollo parte de un sistema agropecuario, pero un tema agropecuario en serio, donde aquel que produzca, se pueda palanquear, se le pueda dar los conocimientos, las herramientas, la tecnología. Nosotros pasamos de 44 productores en todo el país que regaban con un sistema de pibot a 440, vaya si ahí se ha invertido tecnología por parte de los productores, conocimientos. Eso es algo inteligente, porque nosotros debemos producir más y de mejor calidad, la vida de este país en el agro, si no es a partir de la calidad no tiene sustento, porque en volumen no podemos competir y para competir en calidad, hay que darle a nuestros productores las herramientas de conocimientos y tecnificación para que se puedan emplear para competir.-

En ese sentido implementamos un trabajo de trazabilidad, también para darle a nuestros productores de carne ya nuestros mercados externos, las mayores garantías y en su momento, los propios productores que regían estos cambios y es algo lógico, de pasar a producir carne en un momento como se producía en este país, producía mi abuelo, que un novillo lo marcaban a los 7 u 8 años, pasamos a producir que a los 2 años tiene que estar pronto porque eso es lo que exige el mercado y es al mercado que tenemos que llegar, de calidad. Para eso se necesita un esfuerzo, el productor que tiene que entender y tiene que capacitarse como lo hace todos los días y un Estado acompañando y delineando políticas en ese sentido.-

Nosotros señor Presidente, sabemos que falta mucho en el camino que hemos iniciado, 15 años de política progresista, nos gustaría ir mucho mas rápido, claro que sí.

Nos gustaría que hoy los problemas de mercado exterior no nos afectaran, pero nos afectan y vaya si ahí también hemos hecho un esfuerzo importante del Gobierno Nacional, tratando de diversificar nuestros productos por el mundo y no depender de dos o tres países, esto cuesta esfuerzo, pero en la primera línea de estas políticas públicas, nosotros convocamos a los productores de negaciones enteras de asociaciones rurales y productores, han viajado a distintos destinos a colocar sus productos juntos con el Poder Ejecutivo, porque entendemos así la política. No nos creemos capaces de diseñar políticas en este sentido detrás de un escritorio, porque esas políticas que se diseñaron en este país a solas detrás de un escritorio se hicieron para 4 o 5, que fueron

los que nunca se fundieron en este país, porque aquí los que se fundieron sabemos todos de dónde venían y eran los que todos los días salían a laburar sin especular con el valor de la tierra, sin especular con el precio que iban a pagar el combustible. Salían a trabajar convencidos que era lo que sabía hacer y tenía que hacerlo para sustentar su familia, a esos productores nosotros lo hemos respaldado y los vamos a seguir respaldando y aquellos que se pueden respaldar solos igual de todas maneras, nosotros diseñamos políticas globales y para el conjunto de un sector que lo necesitamos en la vida de este país, como un sector primordial.-

Gracias señor Presidente, me pasé un poquito de tiempo, pero pido disculpas al Cuerpo..

SR. PRESIDENTE.- Gracias señor edil.-

Tiene la palabra la señora edil Piñeiro.-

SRA. PIÑEIRO.- Gracias Presidente.-

Yo no tengo ninguna licenciatura en genética agropecuaria, ni nada por el estilo, pero voy a volcar algunos datos de la realidad, de la cruda y dura realidad, en lo que va del 2016 la exportación del sector lechero cayó un 24 %, los precios de todos los productos cayeron, los volúmenes exportados también, según datos de la Dirección Nacional de Aduanas y también tomé como fuente Instituto Nacional de Lechería, el queso cayó en las exportaciones en su volumen un 6%, en precio un 44%, la manteca, en volumen un 19%, en precio un 24% y así seguimos sumando en todos los productos.-

En palabras del Vice Ministro, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en un año y dos meses, el precio internacional de la leche cayó un 60%, notoriamente el sector está pasando por un momento malo, a esto tenemos que sumarle la suba de las tarifas, el tarifazo, como se conoce popularmente, que aumenta los costos de producción y a esto también tenemos que sumarle y me voy a detener un poquito ahí algunas malas decisiones del gobierno y en concreto, la mala decisión que representó pérdidas importantes para los sectores agropecuarios. El negocio con la República Bolivariana de Venezuela, qué fue ese negocio y está bueno explicarlo un poquito por si algunos de los ediles no lo tiene del todo claro. Venezuela tenía una deuda de 100.000.000 de dólares con productores uruguayos, 4 empresas, Claldy, Milky, Calcar y Conaprole, cual fue la propuesta del Presidente Vázquez y el Presidente Maduro de común acuerdo, un fideicomiso, era una propuesta interesante, un fideicomiso por 300 millones, por los cuales Uruguay se comprometía a exportar a Venezuela, casualmente también en plena campaña electoral y una crisis tremenda de alimentos, 90 mil toneladas de arroz, 44 mil toneladas de leche en polvo, 9 mil toneladas de pollo, 12.000 de queso, 80 mil de soja y como parte de ese fideicomiso, como parte de ese negocio, ANCAP pagaba una deuda de 267 millones y cancelaba una deuda de 430 con PEDEVESA . Obviamente la plata de la deuda de ANCAP la pagó el Estado Central como todos sabemos, no vamos a ahondar en el tema de ANCAP porque seguro no me da el tiempo, pero esa plata que pagó el Estado Central y que era la garantía que los productores uruguayos recibieran el dinero, no olvidemos que cuando arrancó esto Venezuela ya le debía 100 millones, ahora iban a exportar más, a venderles más alimentos, la garantía de que los productores uruguayos cobraran ese fideicomiso son 167 millones que ponía el supuesto gobierno y que debía quedar en Uruguay, el dinero no queda en Uruguay se fue para China, y también la garantía de los productores uruguayos de cobrar algún peso de eso que les habían prometido. Conaprole dio embarques de leche en polvo, sin el dinero en Uruguay, los productores alentados por el gobierno a producir para exportar y cumplir con Venezuela, porque hay un acuerdo entre dos gobiernos, hicieron la producción de acuerdo a las normas y a las condiciones que establecía el gobierno venezolano, específicas, que hace que esos productos no sean colocados con igual facilidad en otras partes del mundo. Conaprole tiene 20 mil toneladas de leche en polvo elaboradas con los requisitos del mercado venezolano, en que se exportaron 1400 toneladas, quedaron 2600 en cámaras de frío, no saben si vender, están ya etiquetados con las condiciones

que pide Venezuela o si va corriendo el vencimiento pero además, no saben si venderlas a otros posibles compradores, porque en cualquier momento les puede exigir que cumpla con el acuerdo y tienen que tener esos quesos allí.-

Otro dato importante, interesante de esta mala decisión del gobierno con el respecto al negocio con Venezuela tiene que ver con esa naturaleza, es del fideicomiso que inicialmente le había firmado entre el gobierno uruguayo y el gobierno venezolano, resultó que cuando se investigó un poco y se encontró el texto del fideicomiso, el gobierno uruguayo no había participado, resultó que el capital de ese fideicomiso era un peso, era un fideicomiso y resultó además quedará para otro capítulo para averiguar que había alguien que cobraba en este negocio millonario una comisión, un negocio de gobierno a gobierno, Vázquez con Maduro y alguien, se llevaba una comisión del 3%. El daño a los productores con este negocio con Venezuela va de los 93 millones de deuda más todas las toneladas de productos en espera que ya se han producido y se están pagando sus derechos en Cámaras de frío, están a la espera de una solución de este conflicto,-

Este sector ya tiene un endeudamiento, estamos hablando de un sector en donde un 80% son cooperativas, 50.000 personas mueve la lechería, uruguayos, 4000 productores granjeros de menos 100 hectáreas, de eso estamos hablando, esos fueron los perjudicados con estos malos negocios a los que sumamos los precios internacionales, a los que sumamos el tarifazo.-

Cuando se planteó este tema en el Orden del Día con la compañera Saroba, lo hablamos con Martha una mujer productora rural tiene un pequeño tambo en las afueras de Rocha, ella nos explicaba que la leche la está produciendo por debajo del costo, que lo que le cuesta la habilitación anual, los ocho mil pesos que paga de luz para las veinte vacas que tiene en ese pequeño tambo, la ración que con la sequía tiene que comprar, el bombeo del agua, plantar, todo eso hace que su tambo realmente esté produciendo con un costo muy superior a lo que obtiene.-

El financiamiento del BROU que les votó el gobierno, la solución momentánea que les ofrece en realidad le va a permitir pasar el invierno, van a tener que empezar a pagarlo en la primavera, entonces cuando el compañero Edil trae acá la moción del Congreso Nacional de Ediles que por otra parte es una moción que fue recogida por otras Juntas y otras Juntas Departamentales ...

SR. PRESIDENTE:- Estamos sin número señora Edila por lo tanto se levanta la sesión.-

(-Así se procede siendo la hora 23 y 30 minutos.)-

HEBER MELO
Secretario General

Prof. MAURO MEGO
Presidente